



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ

CONSEJO ACADÉMICO

Acta Resumida

Reunión Ordinaria N.º 10-2017 efectuada el 16 de noviembre de 2017

Convocados los miembros y representantes del Consejo en el Salón de Reuniones ubicado en el Edificio de Postgrado, y con el cuórum reglamentario siendo las 9:30 a.m., el Dr. Oscar M. Ramírez R., dio inicio a la sesión solicitando al señor Secretario la lectura del Orden del Día propuesto.

El **Ing. Luis A. Barahona G.**, dio lectura al Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

1. Informe del señor Rector.
2. Informes de las Comisiones Permanentes.
3. Lo que propongan los Miembros del Consejo.

Nota: Para conocimiento, se remite Licencias aprobadas por la Comisión Especial Multiconsejos, reunión realizada el 28 de septiembre de 2017

_Dr. Oscar Ramírez: En consideración el Orden del Día. No hay participación, lo sometemos a votación.

_Ing. Luis A. Barahona: 39 votos a favor, 0 en contra y 0 abstención, **ha sido aprobado el Orden del Día.**

_Dr. Oscar Ramírez: Muchas gracias señor Secretario, primer punto del Orden del Día.

_Ing. Luis A. Barahona: Primer punto del Orden del Día, **Informe del señor Rector.**

_Dr. Oscar Ramírez: Como es requerido por este Consejo vamos a presentar un breve resumen de las actividades más relevante del último periodo, desde 20 de octubre de 2017 a la fecha.

Los temas presentados en el Informe del señor Rector, pueden ser vistos en el sitio web <http://www.utp.ac.pa/informes-de-rectoria>

Al no existir observaciones al Informe, el señor Secretario dio lectura al siguiente punto.

_Ing. Luis A. Barahona: Segundo punto del Orden del Día, **Informe de las Comisiones Permanentes del Consejo Académico.**

_Dr. Oscar Ramírez: Damos la palabra al Ing. Rubén Espitia, Vicerrector Académico para este punto.

_Ing. Rubén Espitia: Tenemos bastante material, sobre todo en la apertura de una serie de concursos, aprobaciones de concursos, cambios de carreras y finalmente una carrera nueva de la Facultad de Ciencias y Tecnología. Empezamos con la Comisión Permanente de Asuntos Académicos con las aperturas de los Concursos de Cátedras.

Aperturas de concursos de cátedras de la Facultad de Ingeniería Civil

Área: Geotecnia; Una (1) posición; Contenido: Geotecnia: Mecánica de Suelos, Ingeniería Geotécnica, Mecánica de Suelos y Cimentaciones, Geotecnia, Mecánica de Rocas, Geotécnica Marítima II, Ciencias de Ingeniería (Estática, Estática en un Plano, Dinámica, Mecánica de Materiales); Título Básico: Licenciatura en Ingeniería Civil o Título Académico Equivalente; Lugar de Ejercicio: Sede Metropolitana de la Universidad Tecnológica de Panamá.

Requisitos para los Concursantes:

1. Nacionalidad Panameña.
2. Poseer Título Básico
3. Poseer Título de Maestría con especialización en Geotecnia o Título Académico Equivalente.

4. Poseer tres (3) años de experiencia como profesor universitario, de los cuales por lo menos uno (1) debe haberse cumplido en la Universidad Tecnológica de Panamá o; un (1) año de experiencia docente en la universidad Tecnológica de Panamá en la categoría de Profesor Adjunto IV.
5. Poseer formación de Docencia Superior, de acuerdo a los requisitos mínimos exigidos por la Universidad Tecnológica de Panamá.
6. Poseer, por lo menos un (1) año de experiencia docente en el área del concurso.

Se recomienda la apertura del concurso de cátedra en el área de Geotecnia, para la Posición de Profesor Regular en la Facultad de Ingeniería Civil, Sede Metropolitana de la Universidad Tecnológica de Panamá.

Dr. Oscar M. Ramírez: Muy bien, en consideración este punto del Informe.

Prof. Cesiah Alemán: Estoy de acuerdo con el concurso, solamente quisiera que me aclararan un poco lo que es el Título Académico Equivalente.

Ing. Rubén Espitia: La parte del Título Académico Equivalente, es que a veces cuando decimos los nombres o los títulos, puede ser, por ejemplo, Licenciatura en Ingeniería, me atrevo a decir en este caso en Geotecnia porque la tenemos aquí, pero puede venir con título equivalente, en el sentido de que viene de otra universidad con otro nombre, sin embargo, su contenido prácticamente coincide con el que nosotros tenemos.

Ing. Luis A. Barahona: Es que al mismo profesional en distintas instituciones se le dan títulos diferentes, por ejemplo, hay dos (2) títulos equivalentes el de Ingeniero Topógrafo Geodesta que se da en Costa Rica, es muy similar al Ingeniero Geomático, o sea, que tienen prácticamente la misma área, el mismo campo de ejercicio profesional. Esos títulos a pesar de que sean diferentes son títulos académicamente equivalentes.

Prof. Cesiah Alemán: Igual en ese sentido, tiene que hacer Reválida de Título.

Ing. Luis A. Barahona: Para concurso de cátedra no tiene la persona que hacer trámite de reválida previamente, solamente el de evaluación y en el de evaluación se le respeta el título original.

Prof. Martín Arosemena: Tengo tres (3) preguntas considerando la descripción de esta propuesta para concurso de cátedra.

La primera pregunta es ¿qué se entiende por área del concurso? ¿Qué debe entender el pleno del Consejo Académico, por área del concurso para tomar una decisión?

2. ¿Qué debemos entender que aporta el punto 3, donde se describe el contenido del área? Porque estoy viendo que están citadas asignaturas específicas y no temáticas.

3. ¿Qué debemos entender en el apartado C, requerimientos de los concursantes, en el punto 6 dice: Poseer por lo menos un (1) año de experiencia docente en el área del concurso. Si nos pueden responder esos 3 puntos y continúo mi participación.

Ing. Rubén Espitia: La parte cuando se habla de área del concurso, es el área más genérica. Realmente a veces cometemos el error cuando se hacen los concursos de colocar nombres de asignaturas y no deben ser nombres de asignaturas, sino áreas o contenidos o asignaturas, nombre de asignaturas que abarcan ciertos tópicos, Prof. Martín Arosemena.

Quisiera que nos explicara el especialista de la Facultad cuando hablamos de la Geotecnia, qué abarca la parte de Geotecnia cuando se cita ahí, por ejemplo, Mecánica de Suelos es todas las partes, porque no necesariamente el curso se llama Mecánica de Suelos, puede que se cite.

Dr. Martín Candanedo: El área de Geotecnia, obviamente y como lo describió bien el señor Vicerrector y el señor Secretario General es el área que comprende todas las disciplinas relacionadas o puntuales hacia la Geotecnia. Como lo explicó el señor Secretario cambia en el tiempo de acuerdo a lo que cambian las tecnologías y voy a decir mi caso en particular, se abrió en el área de Fotogrametría, pero hoy día no se habla de Fotogrametría se habla de Ingeniería Geomática, así que soy

especialista en Ingeniería Geomática no de Fotogrametría. El cambio de las tecnologías hace que esa definición no se quede estancada en el tiempo.

Entonces Geotecnia es un área bien amplia y es el de mayor uso a nivel de las universidades, no solo en Panamá, sino en América Latina, Europa y Estados Unidos. Esas descripciones que hay de contenidos son de diferentes disciplinas que están contenidas dentro del área de Geotecnia.

Con respecto al otro punto del apartado C, lo que nosotros tratamos de buscar y eso está establecido en el Estatuto. Lo que se trata de determinar es que la persona que va a incorporarse como Profesor Regular Titular tenga experiencia de al menos de un (1) año en algunas de esas áreas, a pesar de que las áreas no estén tipificadas con un nombre específico, pero como usted es especialista o uno es especialista al momento de hacer la evaluación del concurso de cátedra, así como bien dijo el Ing. Barahona, usted me trae un Topógrafo Geodesta y sé que él es especialista en Topografía, en Geodesia y lo que acompañe todo eso, no está tipificado pero como tal. ¿Cuál era la otra?

Prof. Martín Arosemena: La otra pregunta era qué debemos entender que aporta el punto 3 del apartado a, con respecto al contenido. ¿Cuál es la intención de esa descripción que aparece allí?

Dr. Martín Candanedo: Desglosar en general todo lo que son las disciplinas que de acuerdo a la Unidad está contenido dentro de Geotecnia. Allí hay un espíritu que resaltar y es que nosotros en la Facultad de Ingeniería Civil dentro de ese contenido, incluimos las disciplinas que están formando las Ciencias Básicas de la Ingeniería de manera genérica, eso es estándar, es una costumbre para que ese especialista que se va a incorporar como profesor regular titular pueda atender o debe atender esas necesidades dentro de la formación de las diferentes disciplinas en la Universidad o de la Facultad.

Prof. Martín Arosemena: Para responder al aporte del Prof. Martín Candanedo, nos comentó que en el punto 3 del apartado a, el contenido busca según entendí describir lo que se considera Geotecnia desde el punto de vista de las especializaciones de ustedes. Si vamos leyendo en el punto 3 del apartado a, dice que por Geotecnia la persona tiene que haber lidiado en su experiencia docente universitaria, de la cual debe tener por lo menos un (1) año de experiencia docente en la Universidad Tecnológica de Panamá, debe haber dado temas de Mecánica de Suelos, Ingeniería Geotécnica, Mecánica de Suelos y Cimentaciones, Geotecnia, Mecánica de Rocas.

Dr. Martín Candanedo: o, o.

Prof. Martín Arosemena: ¿Dónde está el o? No hay o, estoy leyendo lo que dice, Geotécnica Marítima I, eso parece ser un nombre de asignatura no un área, Geotécnica Marítima II, también parece un nombre de asignatura; Ciencias Básicas de Ingeniería que entendemos Estática.

Por otro lado, el apartado C, en el punto 6 dice: Poseer, por lo menos un (1) año de experiencia docente en el área de concurso y esto es tocante a los requisitos que todo concursante debe cumplir para poder ser admitido al concurso; después ser evaluado si es admitido. ¿Cómo es posible que una persona que aspire a participar en este concurso logre en un (1) año de experiencia docente abarcar todo eso? Un (1) año académico nuestro tiene dos (2) semestres, es imposible.

Hace un rato el Prof. Candanedo dijo que se espera que la persona cumpla con algunas de las áreas que están descritas, debo decirle al Profesor que en el punto 6 no dice eso. Dice: Por lo menos, un (1) año de experiencia docente en el área del concurso; la palabra algunas no está por ninguna parte. Así es que eso da a entender que el punto 6 dice: que el área de concurso que está descrita como Geotecnia la persona debe demostrar en su experiencia docente a través de su certificación docente cuando decida participar del concurso, debe tener experiencia en Geotecnia, entendiendo por Geotecnia todo lo que está allí. No dice algunas y no es interpretable.

Dr. Martín Candanedo: Gracias Prof. Arosemena, el Estatuto establece por lo menos, un (1) año de experiencia en el área del concurso; el área del concurso es Geotecnia. Lo que hace la Unidad es describir de acuerdo a los especialistas cuáles son esas disciplinas que están constituidas dentro de Geotecnia. Cuando hablamos de un área mínima, un contenido mínimo es exactamente el mínimo. Por ejemplo, si soy especialista en Cimentaciones, soy especialista en Mecánica de Suelos, en Geotecnia Marítima I, II, III o las que quieras ponerle, o sea, una de las disciplinas va incluida dentro de la otra, pude haber dado o ser especialista en el área de Geotecnia Marítima y seguro al mismo tiempo en el área de Cimentaciones y Mecánica de Suelos, así que una cumple con la otra.

Prof. Geralis Garrido: Precisamente Prof. Candanedo en base a lo que acabas de decir, te corres el riesgo, en este caso porque ustedes subsanan el hecho de que el conocimiento evaluado en la especialidad y experiencia que pueda tener el docente que concurse en algunas de las materias, porque quiero preguntarte, si tomo el plan de estudios de Geotecnia no me van a aparecer esos nombres así como las materias, Mecánica de Suelos; Ingeniería Geotécnica; Mecánica de Suelos y Cimentaciones, Geotecnia; Mecánica de Rocas no existen en el plan de estudios como tal.

Dr. Martín Candanedo: El plan de estudios se desarrolla en función de formular un profesional que va a cumplir con una idoneidad, realmente por ahí comienza. La idoneidad, por ejemplo, de los Ingenieros Civiles o de los Ingenieros Geológicos, los Ingenieros Marítimos Portuarios tienen un área de Geotecnia que cumplir y esa área de la descripción de la idoneidad que tiene la Geotecnia incluye tópicos o disciplinas como: Mecánica de Suelos y Cimentaciones, Mecánica de Rocas etc.

Prof. Geralis Garrido: Son asignaturas del plan de estudio.

Dr. Martín Candanedo: Nosotros tenemos que tipificar que la disciplina aparece reflejada en el plan de estudios para poder que este profesional cumpla con la idoneidad respectiva posterior a su graduación.

Prof. Geralis Garrido: Señor Decano, son materias del plan de estudios o no.

Dr. Martín Candanedo: Sí.

Prof. Geralis Garrido: Si son materias del plan de estudios, perfecto, qué bueno que por lo menos para esta descripción usted se cerciora que el especialista que participe con una especialidad en Mecánica de Suelos y Cimentaciones es demostrable que también tiene conocimiento y experiencia en áreas que contemplan las materias, por ejemplo, de Geotecnia Marítima II, Ingeniería Geotécnica y todo lo demás, pero qué malo sería que ese especialista solo cumpla con una de las temáticas de conocimiento que usted tiene allí y que no suple el conocimiento o experiencia del resto de las materias o del conocimiento que requiere como especialista tal para que afronte la demanda de esas temáticas. Saben por qué, porqué se corren ese riesgo, porque basta que tenga el conocimiento en alguna de ellas para que se le pueda otorgar o adjudicar un concurso, entonces usted tendría un especialista que puede cumplir con una Ciencia Básica de la Ingeniería, pero que solamente le suple conocimiento en algunas de ellas y no le suple para todas.

Debemos ser consistentes siempre, aquí hemos tenido relaciones de cátedras en donde en meses anteriores y si mal no recuerdo fue la Facultad de Ingeniería Eléctrica les hicimos alterar la enumeración de los contenidos en el área de concurso a materias, lo recuerdo perfectamente. Sin embargo, cuando vienen ya concursos redactados y aprobados con temáticas que nos exigían en los tiempos anteriores, que no se enumeraran materias, cosa que defendió muy bien la señora abogada la vez pasada que sí se podían enumerar según el Estatuto, entonces viene a raíz de por qué adjudicamos concursos a un profesional que solo cumple con la experiencia y conocimiento de lo más básico de una cátedra.

Nada más quiero hacer el llamado de atención para que tengan cuidado en ese requisito que está allá abajo que es el que siempre han tomado en cuenta algunas veces, poniéndolo estricto y otras veces diciendo por lo menos en una de estas en un (1) año, porque definitivamente mínimo el concursante tiene una serie de años de experiencia docente. En cualquiera de los años pudo haber tenido la experiencia de haber dado los temas o las temáticas de lo que ustedes mencionan. Sin embargo, a falta, como voy a dar una cátedra a una persona que ni siquiera me puede dar esto, ni esto. Mucho cuidado con ese requerimiento, no les pases lo que ha estado pasando que realmente estamos adjudicando cátedras a personas que no están cumpliendo con la demanda de ese conocimiento que queremos que nos garantice para efectivamente decir estoy adquiriendo el catedrático que necesito en las especialidades que requiero en la temática del área. Entonces pueden decir por eso al menos, mucho cuidado o experiencia en tanto tiempo, mucho cuidado. Decir área de concurso significa todo, pero muchos dicen no basta con que tengas algunas y ya cumples; puedes concursar.

Es un llamado de atención porque cada Facultad se preocupa específicamente por beneficiarse del mejor profesional con los títulos que tenga, pero que demuestre evidentemente que tiene la experiencia que por trayectoria en años de docencia tiene que demostrar y es el que necesitamos, gracias.

Ing. Luis Barahona: Quisiera intervenir, primero dos (2) cosas. El enfoque que le están dando el Prof. Arosemena y la Prof. Garrido, no es el espíritu que se ha manejado en los 36 años de Institución, el espíritu es que por lo menos en la experiencia docente la persona haya un (1) año dictado asignaturas del área del concurso. Eso es lo que se ha estipulado o se ha

aceptado como experiencia de un (1) año en el concurso. Si se desea cambiar se puede cambiar. La redacción siguiendo el punto de vista de ustedes sería tener experiencia en todas las materias del concurso, en todas las asignaturas, porque ese es el otro enfoque o parcialmente o totalmente.

Lo otro es que el conocimiento lo da la especialidad, el nivel académico que estamos pidiendo. El conocimiento no lo da la experiencia en un curso u otro, lo da la formación académica que tiene la persona. Si la persona es un PHD en Geotecnia se supone que tiene el máximo nivel, puedo aspirar a que de los cursos desde lo más simple a los más complejos independientemente que en su experiencia docente no haya dado los cursos más complejos, pero su formación indica que estaría preparado para dictarlo.

La interpretación hasta la fecha de un (1) año de experiencia docente en el área del concurso se refiere a que la persona durante dos (2) semestres haya dictado cursos que corresponden al área del concurso.

Prof. Martín Arosemena: Lo que acaba de decir el Prof. Barahona sustenta nuestras palabras, fíjense consulté este tipo de redacciones con asesores que han ejercido o ejercen como asesores legales en la Institución y lo que estoy sustentando me lo respaldaron. De acuerdo a como está redactado y a lo que explica el Prof. Barahona quisiera ilustrar a la Sala en lo siguiente, hay algunas personas que están empezando este ejercicio de ser representantes en el Consejo Académico, hay otros que están retornando de hace mucho tiempo y por ende hay algunas cosas que no están en su memoria de cómo se han dado, como han ocurrido; como se han estilado. Me gustaría pedirle a la Sala que preste mucho cuidado y atención, porque lo que se apruebe va a definir lo que va ocurrir en futuros concursos.

Por otro lado, quisiera comentarle al pleno, siguiendo las palabras del Prof. Barahona, una cosa es el espíritu y la intención de lo que nosotros perseguimos; otra cosa lo que se publica cuando aperturamos un concurso. Desde el punto de vista legal lo que se redacta y lo que se publica es lo que se debe cumplir, no mi intención. No necesariamente cuando hacemos algo de la misma forma a través de los años es porque está bien, en algún momento dado tenemos que abrir los ojos y entender que estamos actuando incorrectamente y hacer los correctivos.

Lo que comentaron el Dr. Candanedo y el Prof. Barahona nos sostiene perfectamente que la persona que aplica a este concurso debe demostrar un (1) año de experiencia docente en el área del concurso. No dice por ninguna parte que si la persona estudió un doctorado en Geotecnia doy por sentado que él tiene el conocimiento en este sentido, no dice eso, en el apartado C dice: que la persona debe poseer por los menos un (1) año de experiencia docente; allí no dice eso que usted está expresando mi estimado Barahona. Allí dice que la persona tiene que demostrar un año de experiencia docente.

Según palabras expresadas por el Prof. Candanedo, las personas que vayan a aplicar a este concurso deben tener evidencia en su historial docente de la Universidad Tecnológica de Panamá de haber ejercido como docente en las diversas asignaturas, materias, temáticas como lo queramos llamar que están descrita en el punto 3 que está titulado: Contenido y que está fijado en el apartado a, que describe este concurso. Luego si viene una persona en el futuro y dictó algunas de esas, más no todas, no debería ser admitida.

No se trata solo de un espíritu, si voy a considerar el espíritu que describe el requisito de los concursantes de igual forma y con el mismo peso, tengo que considerar los seis (6) requisitos que estoy exigiéndole a ese concursante.

Si estoy admitiendo al concurso a concursantes que no cumplen con el punto 6 de acuerdo a lo que está redactado, de acuerdo a lo que el Prof. Candanedo y el Prof. Barahona acaban de explicar, estoy incurriendo en violación de lo que describe el requisito y si admití a ese concursante en el futuro, pues el concursante debería ser descalificado si esta situación se diese en este escenario, por lo tanto, para evitar que eso suceda si el espíritu es que la persona tenga la oportunidad de participar teniendo en parte la experiencia que ustedes buscan y de acuerdo a la especialización que está citando la Prof. Geralis Garrido, pues allí no debería decir en el área del concurso, debería decir claramente no sujeto a interpretaciones que la persona puede cumplir parcialmente, porcentualmente o con algunas.

Hace un tiempo atrás, conversé con unas compañeras en la Facultad de Sistemas de una competencia de cátedras en las que ellas participaron y me mostraron la descripción de los requisitos para los concursantes y saben que en el punto 6 decía así: Poseer un (1) año de experiencia docente en algunas de las temáticas que integran el área del concurso o en combinación de ellas. Por lo tanto, en ese tiempo se actuó de acuerdo al espíritu que ustedes están citando, se incluyó en la redacción; cuando un concurso de cátedra se aprueba por el pleno, su redacción se debe cumplir tal cual como está planteado. No está

sujeto a espíritus ni a interpretaciones; somos la máxima autoridad para decir lo que está bien y lo que está mal. De acuerdo a como está redactado y a las palabras de nuestras dos (2) autoridades, todo concursante que ustedes deban recibir debe demostrar en su experiencia docente de la UTP todo lo que citan por Geotecnia, gracias.

_Prof. Policarpio Delgado: Con respecto al área de concurso es Geotecnia y se define una serie de materias contenidas en el área, sin embargo, se incluye Ciencias Básicas de la Ingeniería que es común a todas las ingenierías. Aunque el Título Básico y los requisitos amarran a que sea un profesional de Geotecnia, o sea, un profesional que nada más haya dado Estática en un Plano, por ejemplo, esa básicamente es común a todos los ingenieros, los mecánicos, los civiles, los diferentes civiles. Si se iba a poner Ciencias Básicas de la Ingeniería donde dice área de Concurso debía ser Geotecnia y Ciencias Básicas de la Ingeniería, para que no se confunda.

_Dr. Oscar Ramírez: Es una propuesta Profesor, está secundada. En el orden de discusión de este tema tenemos primero que discutir la propuesta que se acaba de hacer de incluir en el Área de Concurso Geotecnia y Ciencias Básicas de la Ingeniería. Alguna participación con respecto a esto, no hay participación lo sometemos a votación, los que estén a favor levantar la mano.

_Ing. Luis A. Barahona: 41 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención, ha sido aprobado cambiar el título del Área del concurso a: **Geotecnia y Ciencias Básicas de la Ingeniería.**

_Dr. Oscar Ramírez: La discusión continúa en el contexto de la propuesta que trae la Comisión, pero con la adición que acabamos de aprobar, Geotecnia y Ciencias Básicas de la Ingeniería.

_Prof. Geralis Garrido: Por ser el Consejo soberano en la parte académica, propongo que se defina el concepto de por los menos un (1) año o ene (n) años de experiencia docente en el área del concurso, subsanamos muchos años venideros de mala o de buena interpretación a ese concepto. No le dejemos a una Comisión el decidir para esta Comisión que significa, por lo menos un (1) año de experiencia docente en el área del concurso de una Facultad, cuando en otra Facultad esa definición la toman a lo contrario.

La propuesta sería que este Consejo documento o quede evidenciado o aprobado qué significa por los menos un (1) año de experiencia docente en el área del concurso, señores o ene (n) años. En algunos he visto que han puesto dos (2) en relaciones de 15 años hacia atrás, porque no somos un (1) año que hemos estado aquí, tenemos más de 10, 12 de ser parte del Consejo Académico. Con esa definición subsanamos señores, olvidémonos de lo que ha pasado atrás, porque no podemos echar hacia atrás, porque esto se ha venido cometiendo desde muchos años atrás. Van a venir 29 cátedras y es verdad lo que mencionaba el Prof. Policarpio Delgado e incluso quedando Ciencias Básicas dentro del área podía tener Estática y cumplir, diste Estática y diste la otra materia y cumples con el requisito de por lo menos un (1) año en alguna de las temáticas y no sabes nada de la parte de esto, pero al ponerle el “y” ya complementas, eso es importante.

Podemos solucionar muchos de los problemas que vendrían con la definición de un (1) año de experiencia docente. Tenemos personas, nuestras autoridades tienen una trayectoria de muchísimos años de experiencia. Es más, nuestro Secretario General siempre ha sido consultado por la ene (n) Comisiones que han existido en esta Universidad con respecto a la interpretación de lo que significa esto.

Que esa propuesta de definición la someta a consideración y que el pleno también diga, eso es lo que se define como por lo menos un (1) año o ene (n) años de experiencia docente en el área del concurso, no dejemos a criterio de una Comisión decidir para unas cátedras esto y para otras lo otro, pienso que eso sería sano.

_Dr. Oscar Ramírez: Es una propuesta, ya está secundada.

_Prof. Geralis Garrido: Pero hay que definirla. Señor Secretario General con el respeto que usted se merece, ha sido el consultor a nivel de lo que significa, queremos que nos proponga.

_Ing. Luis A. Barahona: Ya que me da la oportunidad, pienso que la redacción se pudiese modificar así: Poseer, por lo menos, un (1) año de experiencia dictando cursos del área del concurso.

_Prof. Geralis Garrido: Profesor dictando cursos es que por lo menos en uno (1) o dos (2).

Ing. Luis A. Barahona: Lo que pasa es que no creemos que una persona haya dado todos los cursos.

Prof. Geralis Garrido: Mire donde caemos señor Decano de Civil, se da cuenta las preguntas que le hice hace un rato, usted quiere el especialista que domine realmente las temáticas en temas de prácticamente todas esas áreas, porque ese es el especialista que requiere o por lo menos domine una (1) o dos (2). Se lo pregunto porque la cátedra es de Civil.

Dr. Martín Candanedo: Prof. Geralis Garrido, en la Facultad de Ingeniería Civil trabajamos o actuamos primero viendo es la formación de la persona. Dije mi caso particular, tengo una Maestría en Fotogrametría, se abrió mi concurso de cátedra en Fotogrametría, la tecnología cambió ahora no hablamos de Fotogrametría de Geomática. Si tu vez el perfil académico que llevé primero en mi maestría y después en mi doctorado cubrí todas las áreas que hay descritas dentro de la Geomática, a pesar que la Geomática no es parte intrínseca de mi título de maestría ni de doctorado. Cuando trabajo con un Título Básico de Maestría con especialización en tal cosa, esa es la barra ahorita es por maestría, considero que eventualmente debo pensar en doctorado, pero la Universidad trabaja solamente con maestría. Estoy trabajando con el mínimo de un profesional formado a nivel de maestría que es capaz de atender cualquiera de esas disciplinas. Las llamamos asignaturas si quiere que están descritas allá arriba que son disciplinas, partiendo del Título Básico es especialista, él debe ser capaz a través de esa formación adaptarse y adoptar todos esos cambios de la tecnología.

Prof. Geralis Garrido: Ustedes se toman el riesgo por el conocimiento que les da los estudios que tengan.

Dr. Martín Candanedo: Lo que pasa es que sea como sea igual vas a tener, no quiero usar la palabra riesgo, igual vas a tener riesgo. Donde es más seguro para nosotros como Unidad, te estoy hablando como Civil, Ingeniería Civil y creo que es el espíritu que está establecido allí, es trabajar desde el Título Básico, contratar a un especialista que sea capaz de enfrentar lo que tenemos como reto de formación y lo que viene hacia futuro producto de esa misma formación básica. Entonces el ir y tipificar también es peligroso porque en el tiempo eso cambia, ya te digo, por ejemplo, nosotros a los Ingenieros Civiles le damos Topografía I, Topografía II o a todos los ingenieros. Ahora solo damos Topografía y Elementos de Geomática, porque la tecnología cambió, tienen que saber de todas esas disciplinas. Si tengo un profesional donde el título básico es establecido en equis (x) área y allí están las disciplinas registradas, quiere decir que esa persona tiene la capacidad no solo de atender eso, sino cualquier cosa que vaya a cambiar hacia futuro.

Prof. Geralis Garrido: Ese punto 6, sí afecta a todos, o sea, ustedes se cuidan mucho por los títulos que ponen específicos, pero hay títulos de maestría en otras Facultades que son genéricos al nivel del conocimiento, pero saben que internamente no te están cubriendo todo y necesitas ampararlo en la experiencia docente.

Dr. Martín Candanedo: Quizás este no sea el caso, pero a nivel de la Universidad tenemos una gran mora en términos de las publicaciones de concursos de cátedras y hay profesionales compañeros nuestros que tienen 25, 30 años que con seguridad han cubierto si quieres hablar de asignaturas todas las disciplinas que están dentro esa área. Así que realmente para nosotros en Civil, eso no ha sido un punto de discusión, ni de preocupación o de riesgo como tú lo acabas de establecer.

Prof. Geralis Garrido: De alguna manera ustedes se cuidan en salud con eso. Poseer por lo menos un (1) año de experiencia docente en el área de concurso, sea cual sea la parte de la propuesta del Ing. Barahona, la definición que se le ha dado es que por lo menos tenga o haya dado algunos de los temas que se establece en el área, esa es la propuesta, mi propuesta, esa es la definición que ha dado el señor Secretario General, pero no sé si dado que Civil no está pasando por estos tipos de experiencia, podamos posponer la aprobación de esta propuesta evidenciando el resto de las redacciones de cátedras. Tal vez en algunas de las propuestas habría otro escenario en la cual podemos realmente justificar el hecho de definirla tal cual, pero sí quiero que sean consciente de eso. Estamos diciendo que es al menos en uno (1) o dos (2) temas de los que yo requiero.

Ello se subsana teniendo los títulos básicos mínimos requeridos, pero para otras Facultades eso no se cumple, así que lo dejo a la consideración, haciendo la salvedad y solicitándole al pleno que la propuesta que había hecho de definir por lo menos un (1) año de experiencia docente, aguardemos a ver el resto del contexto de las cátedras y podemos tener una definición que aplique el hecho de que ese punto 6, sí es crítico y álgido en aprobaciones de concursos de cátedras. Entendiendo que se ha dado una definición por el señor Secretario que dice: Que es en al menos algunas o algunos de las temáticas de conocimiento que tiene la cátedra definida en su área.

Dr. Oscar Ramírez: Seguimos con la discusión del reporte de la Comisión, traído al pleno. Si estamos ilustrados lo vamos a someter a votación incluyendo Ciencias Básicas de la Ingeniería. Los que estén a favor levantar la mano.

Ing. Luis A. Barahona: 39 votos a favor, 0 en contra y 0 abstención, ha sido aprobada las **Bases del concurso de cátedra Geotecnia y Ciencias Básicas de la Ingeniería**, cuya descripción y requisitos son los siguientes:

➤ **DESCRIPCIÓN:**

1. **Área:** Geotecnia y Ciencias Básicas de la Ingeniería.
2. **Posición a Concurso:** Una (1).
3. **Contenido:**
Geotecnia: Mecánica de Suelos, Ingeniería Geotécnica, Mecánica de Suelos y Cimentaciones, Geotecnia, Mecánica de Rocas, Geotécnica Marítima I, Geotecnia Marítima II, Ciencias Básicas de Ingeniería (Estática, Estática en un Plano, Dinámica, Mecánica de Materiales).
4. **Título Básico:** Licenciatura en Ingeniería Civil o Título Académico Equivalente.
5. **Lugar de Ejercicio:** Sede Metropolitana de la Universidad Tecnológica de Panamá.

➤ **REQUISITOS PARA LOS CONCURSANTES:**

1. Nacionalidad Panameña
2. Poseer Título Básico
3. Poseer Título de Maestría con especialización en Geotecnia o Título Académico Equivalente.
4. Poseer formación de Docencia Superior, de acuerdo a los requisitos mínimos exigidos por la Universidad Tecnológica de Panamá.
5. Poseer tres (3) años de experiencia como profesor universitario, de los cuales por lo menos uno (1) debe haberse cumplido en la Universidad Tecnológica de Panamá o; un (1) año de experiencia docente en la universidad Tecnológica de Panamá en la categoría de Profesor Adjunto IV
6. Poseer, por lo menos un (1) año de experiencia docente en el área del concurso.

Dr. Oscar Ramírez: Continúe con el Informe.

Ing. Rubén Espitia: El siguiente Concurso es en el área de **Representaciones Gráficas**. Posición: Una (1) posición.

➤ **DESCRIPCIÓN:**

1. **Área:** Representaciones Gráficas.
2. **Posición a Concurso:** Una (1).
3. **Contenido:** Dibujo Lineal y Geometría Descriptiva, Dibujo Técnico, Dibujo Lineal Asistido por computadora, Dibujo Lineal y Mecánico Asistido por Computadora, Dibujo Asistido por Computadora, Geometría Descriptiva, Dibujo Aplicado, Interpretación de Planos y Especificaciones, Lectura e Interpretación de Planos de Carga, Manipulación de Imágenes Digitales.
4. **Título Básico:** Licenciatura en Ingeniería Civil o Licenciatura en Edificaciones o Licenciatura en Tecnología en Dibujo de Ingeniería o título Académico Equivalente.
5. **Lugar de Ejercicio:** Centro Regional de Coclé de la Universidad Tecnológica de Panamá.

➤ **REQUISITOS PARA LOS CONCURSANTES:**

1. Nacionalidad Panameña.
2. Poseer Título Básico
3. Poseer Título de Maestría en Sistema de Información Geográfica o Título Académico Equivalente.
4. Poseer formación de Docencia Superior, de acuerdo a los requisitos mínimos exigidos por la Universidad Tecnológica de Panamá.
5. Poseer tres (3) años de experiencia como profesor universitario, de los cuales por lo menos uno (1) debe haberse cumplido en la Universidad Tecnológica de Panamá o; un (1) año de experiencia docente en la universidad Tecnológica de Panamá en la categoría de Profesor Adjunto IV
6. Poseer, por lo menos un (1) año de experiencia docente en el área del concurso.

Por lo tanto, se recomienda la apertura del Concurso de Cátedra de Representaciones Gráficas, para la Posición de Profesor Regular en la Facultad de Ingeniería Civil, Centro Regional de Coclé de la Universidad Tecnológica de Panamá.

Dr. Oscar Ramírez: Muchas gracias, en consideración este punto del Informe.

Lic. Pablo Moreno: Para preguntar en la parte de Título Básico entra Licenciatura en Arquitectura, sí, ¿es equivalente? Gracias.

Dr. Oscar Ramírez: Alguna participación, no hay participación, lo sometemos a votación. Los que estén a favor, levantar la mano.

Ing. Luis A. Barahona: 40 votos a favor, 0 en contra y 0 abstención, ha sido aprobada las **Bases del Concurso de Cátedra.**

Ing. Rubén Espitia: El siguiente es un concurso en el área de Mecánica Estructural y Construcción. Una (1) posición; nido; Título Básico: Licenciatura en Ingeniería Civil o Título Académico Equivalente; Lugar de Ejercicio: Centro Regional de la Universidad Tecnológica de Panamá en Chiriquí; es importante resaltar: Poseer Título de Maestría en Ingeniería Estructural o Maestría en Administración de Proyectos de Construcción o Título Académico Equivalente. Lo demás queda igual.

Dr. Oscar Ramírez: En consideración este punto del Informe.

Prof. Geralis Garrido: Dr. Candanedo, Mecánica Estructural y Construcción son los contenidos, el profesor puede tener la experiencia demostrable en Materiales de Construcción, Seguridad en la Construcción. Dos (2) temas, no tiene de los otros y por ningún lado dice que debió tenerlos y a ese profesor se le va a adjudicar la cátedra.

Lo que acabamos de definir de por lo menos 1 o 2 temas del área del concurso y tienes 2 subtemas, Mecánica Estructural y Construcción. Sé los títulos básicos requeridos, pero en el área Mecánica Estructural y Construcción es porque tengo que garantizar por lo menos, que haya cubierto los temas de ambos contenidos que presentan y no solo de uno. Cuidado con eso, porque les va a pasar exactamente lo que estamos diciendo.

Prof. Martín Arosemena: Lo que se busca es procurar que, en el apartado C, del punto 6, no quede sujeto a interpretaciones, sin lugar a dudas de que la persona debe cumplir demostrando su experiencia docente de acuerdo a lo que está tipificado en el área de concurso.

El área se llama Mecánica Estructural y Construcción para esta propuesta de cátedra. En el punto 3, se describe lo que queremos entender por Mecánica Estructural y Construcción, por lo tanto, la persona tiene que demostrar experiencia docente en Mecánica Estructural, por lo menos un (1) año de experiencia docente en: Análisis de Estructuras, Modelación de Estructuras, Diseño de Estructuras de Hormigón y Acero, Rehabilitación de Obras, Ciencias Básicas de Ingeniería (Estática, Dinámica, Mecánica de Materiales).

Además, la persona que aspire a participar en este concurso y ganárselo, debe demostrar por lo menos un (1) año de experiencia docente, además de Mecánica Estructural como ya la describí, de acuerdo a lo que está redactado. En cuanto a Construcción, de tal forma que puede evidenciar experiencia docente habiendo dictado por lo menos dos (2) periodos de experiencia docente de: Materiales de Construcción, Planificación de Construcción, Control de Construcciones, Métodos y Costos de Construcción, Seguridad en la Construcción. Ya sea que los llamemos materias, temáticas, disciplinas, asignaturas, lo que queramos llamarle, pero de acuerdo a la redacción planteada el aspirante a concursar en este concurso, valga la redundancia debe evidenciar por lo menos, un (1) año de experiencia docencia en lo que esa descripción da a conocer como lo que es el área Mecánica Estructural y Construcción. Por ningún lado dice: o, y tampoco dice: algunas. Si ese es el espíritu la redacción lo debe decir sin lugar a dudas, sino va ocurrir lo que está planteando la Prof. Geralis Garrido cualquier persona que cumpla parcialmente con lo que dice allí puede aplicar y el tema es este, puedo tener un título que en teoría debe haberme dado el conocimiento y la formación para ser docente en esas áreas, claro que sí, pero si no puedo demostrar el punto 6 de los Requisitos de los Concursante que me está exigiendo y que describe el punto 3, no califico para participar de acuerdo a la redacción que está allí planteada, no califico.

Los artículos de la Constitución no tienen un espíritu, tienen una redacción y hay que cumplirla, por lo tanto, Don Candanedo para que las personas pueden aplicar a su concurso tienen que cumplir todo eso que dice, no algunas porque, aunque hayan estudiado en España, Alemania o en Francia o en Panamá o en Costa Rica y vengan con el título, aquél sino tiene la experiencia docente, no pueden ser admitidos.

Ing. Rubén Espitia: Hay que pensar un poco Prof. Arosemena, como establecían ustedes la capacidad, el conocimiento de esa persona o profesional, me lo dice la idoneidad. El título del profesional me dice el conocimiento que tengo. Lo que se les está poniendo a ellos en el punto 6, famoso acápite C, es que tenga experiencia en el área del conocimiento, que haya dictado alguno de esos conocimientos, alguno, pero la experiencia docente no me la va a decir que dicté todas las materias, porque puedo dictar todas las materias mal, puedo ser un docente, bueno, malo, el que es bueno me lo dice si practico, doy ejemplo, busco la manera de llegar a que el estudiante adquiera el conocimiento y eso es lo que se quiere en el punto 6, es experiencia docente independientemente de que si abarco todas las áreas o no todas las áreas.

Tenemos que tener claro que ese punto 6 es experiencia docente en el área del concurso, lógico, porque estoy tomando ciertos cursos del área.

Dr. Oscar Ramírez: La Prof. Geralis Garrido hizo una reflexión bastante importante acerca de este tema y es una tarea que le quedaba al Consejo Académico hacer una discusión sobre esto. Cada vez que nosotros tomamos decisiones sobre un caso en particular, no solo estamos afectando a los que vienen, sino a todos los que han ido de aquí hacia atrás. Aquí habremos varios que tendríamos que devolver la regularidad incluyéndome, si nos vamos estrictamente y rígidamente sobre ese concepto, tendríamos que regresar la regularidad.

Tengamos esto en perspectiva y es más no sé hasta dónde, porque el tema que hemos estado mencionando, no en este Consejo sino en varios es que vemos como cada una de las Unidades Académicas a veces en temas que están generalizados en el Estatuto o en nuestros procedimientos se aplican quizás de manera distinta, aunque el interés y el espíritu sea el mismo. Esa es una tarea importante que le toca a la Universidad en su propio desarrollo después de todos los años de experiencia que se ha tenido en concurso.

Así que si personalmente tuviera que llegar a un concurso donde tuviera que tener experiencia en las 18 materias que están allí, créanme que la mayoría nos quedamos por fuera. Hay que ver realmente como se interpretan estas cosas, como se escriben; estoy leyendo y no interpreto que el profesor tiene que tener un (1) año de experiencia en cada uno de esos temas, no lo interpreto así, porque allá en un punto dice que debe de tener un (1) año de experiencia, uno (1), donde la Universidad se asegura que tengo conocimiento para dictar cursos, es en la formación, en el título básico, en la especialidad que le están pidiendo.

Es más, les digo, difícilmente y lo voy a decir por este concurso en particular, con un doctorado en Mecánica Estructural, no soy especialista en varias cosas de construcción que están ahí, entonces que es lo que estamos buscando, por eso la posibilidad de contratar o tener un profesor regular que me pueda dictar cursos en esta y en la otra área, el conocimiento, la experiencia no la va a tener a lo mejor si tiene 40 años de trabajar aquí, solo dio un curso, de eso durante los 40 años tampoco va a poder.

El título que se pide de Ingeniero Civil y luego dice especialidad de la Maestría en Mecánica Estructural o Mecánica de Construcción, no es que en este otro punto de la experiencia vamos a buscar demostrar que esa persona tiene la experiencia docente en cada uno de esos cursos, en cada una de esas áreas. Es un (1) año de experiencia docente, aseguramos que tuvo la experiencia de dictar clases en esas áreas durante por lo menos un (1) año, es una opinión y seguimos discutiendo.

Prof. Martín Arosemena: Quería añadir que lo que comenta el Rector del espíritu y lo demás estamos de acuerdo, eso es lo que debe ser. Los comentarios que vierto van en función precisamente que si es la intención que se persigue que la persona pueda demostrar un año (1) de experiencia docente en el área del concurso, de acuerdo a lo que ustedes plantean debería decirlo, porque tal como está no lo dice. De acuerdo a lo que ustedes están planteando, el espíritu es que la persona si puede demostrar un (1) año de experiencia en alguna de las cosas que están citadas, como el contenido del área, aplica y puede participar, que lo diga. No discrepo a lo que están planteando, lo que estoy objetando es que el punto 6 del apartado C, no da lugar a que eso se entienda con la transparencia que ustedes lo están planteando de tal manera que, si su preferencia es tal o cual, la redacción lo debe decir sin lugar a dudas y no debe estar sujeto a interpretaciones.

Prof. Fernando González: El punto 5 para efectos de redacción debería ser Centro Regional de Chiriquí de la Universidad Tecnológica de Panamá.

Dr. Oscar Ramírez: Vamos anotar lo para que quede así en todos los textos que hemos aprobado y vamos aprobar, **Centro Regional de Chiriquí de la Universidad Tecnológica de Panamá.** Muchas gracias, profesor. No hay participación, lo sometemos a votación, sírvanse levantar la mano.

Ing. Luis A. Barahona: 41 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención, ha sido aprobada las **Bases del Concurso de Cátedra Mecánica Estructural y Construcción para el Centro Regional de Chiriquí de la Universidad Tecnológica de Panamá**, cuya descripción y requisitos son los siguientes:

➤ **DESCRIPCIÓN:**

1. **Área: Mecánica Estructural y Construcción.**

2. **Posición a Concurso:** Una (1).

3. **Contenido:**

Mecánica Estructural: Análisis de Estructuras, Modelación de Estructuras, Diseño de Estructuras de Hormigón y Acero, Rehabilitación de Obras, Ciencias Básicas de Ingeniería (Estática, Dinámica, Mecánica de Materiales).

Construcción: Materiales de Construcción, Planificación de Construcción, Control de Construcciones, Métodos y Costos de Construcción, Seguridad en la Construcción.

4. **Título Básico:** Licenciatura en Ingeniería Civil o título académico equivalente.

5. **Lugar de Ejercicio:** Centro Regional de Chiriquí de la Universidad Tecnológica de Panamá.

➤ **REQUISITOS PARA LOS CONCURSANTES:**

1. Nacionalidad Panameña.

2. Poseer Título Básico.

3. Poseer Título de Maestría en Ingeniería Estructural o Maestría en Administración de Proyectos de Construcción o Título Académico Equivalente.

4. Poseer formación de Docencia Superior, de acuerdo a los requisitos mínimos exigidos por la Universidad Tecnológica de Panamá.

5. Poseer tres (3) años de experiencia como profesor universitario, de los cuales por lo menos uno (1) debe haberse cumplido en la Universidad Tecnológica de Panamá o; un (1) año de experiencia docente en la universidad Tecnológica de Panamá en la categoría de Profesor Adjunto IV

6. Poseer, por lo menos un (1) año de experiencia docente en el área del concurso.

Ing. Rubén Espitia: El siguiente concurso es en el área de **Mecánica Estructural y Construcción**, una (1) posición con el mismo contenido; Título Básico igual; Lugar de Ejercicio: Centro Regional de Panamá Oeste de la Universidad Tecnológica de Panamá.

Por lo tanto, se recomienda: la apertura del Concurso de Cátedra en el Área de Mecánica Estructural y Construcción, para la posición de Profesor Regular en la Facultad de Ingeniería Civil, Centro Regional de Panamá Oeste de la Universidad Tecnológica de Panamá.

Dr. Oscar Ramírez: En consideración esta parte del Informe. Muy bien no hay participación, los que estén a favor sírvanse levantar la mano.

Ing. Luis A. Barahona: 41 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención, ha sido aprobada las **Bases del concurso de cátedra Mecánica Estructural y Construcción para el Centro Regional de Panamá Oeste de la Universidad Tecnológica de Panamá**, cuya descripción y requisitos son los siguientes:

➤ **DESCRIPCIÓN:**

1. **Área: Mecánica Estructural y Construcción.**

2. **Posición a Concurso:** Una (1).

3. **Contenido:**

Mecánica Estructural: Análisis de Estructuras, Modelación de Estructuras, Diseño de Estructuras de Hormigón y Acero, Rehabilitación de Obras, Ciencias Básicas de Ingeniería (Estática, Dinámica, Mecánica de Materiales).

Construcción: Materiales de Construcción, Planificación de Construcción, Control de Construcciones, Métodos y Costos de Construcción, Seguridad en la Construcción.

4. **Título Básico:** Licenciatura en Ingeniería Civil o título académico equivalente.

5. **Lugar de Ejercicio:** Centro Regional de Panamá Oeste de la Universidad Tecnológica de Panamá.

➤ **REQUISITOS PARA LOS CONCURSANTES:**

1. Nacionalidad Panameña.

2. Poseer Título Básico.
3. Poseer Título de Maestría en Ingeniería Estructural o Maestría en Administración de Proyectos de Construcción o Título Académico Equivalente.
4. Poseer formación de Docencia Superior, de acuerdo a los requisitos mínimos exigidos por la Universidad Tecnológica de Panamá.
5. Poseer tres (3) años de experiencia como profesor universitario, de los cuales por lo menos uno (1) debe haberse cumplido en la Universidad Tecnológica de Panamá o; un (1) año de experiencia docente en la universidad Tecnológica de Panamá en la categoría de Profesor Adjunto IV
6. Poseer, por lo menos un (1) año de experiencia docente en el área del concurso.

Dr. Oscar Ramírez: Muy bien, el siguiente punto de su Informe.

Ing. Rubén Espitia: El siguiente concurso es en el área de **Gestión de las Operaciones Marítimas Portuarias**. Una (1) posición; Título Básico: Licenciatura en Operaciones Marítimas Portuarias o Licenciatura en Ingeniería Marítima Portuaria o Título Académico Equivalente; Lugar de Ejercicio: Centro Regional de Colón de la Universidad Tecnológica de Panamá; Poseer Título de Maestría en Planificación y Gestión Portuaria o Título Académico Equivalente y lo demás todo queda igual.

Se recomienda la Apertura del concurso de cátedra en el área de Gestión de las Operaciones Marítimas Portuarias, para la posición de Profesor Regular en la Facultad de Ingeniería Civil, Centro Regional de Colón de la Universidad Tecnológica de Panamá.

Dr. Oscar Ramírez: No hay participación, sometemos a votación, los que estén a favor levantar la mano.

Ing. Luis A. Barahona: 41 votos a favor, 0 en contra y 0 abstención, ha sido aprobada las **Bases del concurso de cátedra Gestión de las Operaciones Marítimas Portuarias para el Centro Regional de Colón de la Universidad Tecnológica de Panamá**, cuya descripción y requisitos son los siguientes:

➤ **DESCRIPCIÓN:**

1. **Área:** Gestión de las Operaciones Marítimas Portuarias.
2. **Posición a Concurso:** Una (1).
3. **Contenido:**
Operación Marítima Portuaria
Administración y gestión portuaria; Rendimiento portuario; Logística de la carga y el transporte; Planificación del transbordo de carga; Explotación de buques; Tipología de carga; Tipología de buques; Tendencias operativas de puertos; Seguridad portuaria; Gestión de documentación.
4. **Título Básico:** Licenciatura en Operaciones Marítimas Portuarias o Licenciatura en Ingeniería Marítima Portuaria o Título Académico Equivalente.
5. **Lugar de Ejercicio:** Centro Regional de Colón de la Universidad Tecnológica de Panamá.

➤ **REQUISITOS PARA LOS CONCURSANTES:**

1. Nacionalidad Panameña.
2. Poseer Título Básico.
3. Poseer Título de Maestría en Planificación y Gestión Portuaria o Título Académico Equivalente.
4. Poseer formación en docencia superior, de acuerdo a los requisitos mínimos exigidos por la Universidad Tecnológica de Panamá.
5. Poseer tres (3) años de experiencia como profesor universitario, de los cuales por lo menos uno (1) debe haberse cumplido en la Universidad Tecnológica de Panamá, o; un (1) año de experiencia docente en la Universidad Tecnológica de Panamá en la Categoría de Profesor Adjunto IV.
6. Poseer, por lo menos, un (1) año de experiencia docente en el área del concurso.

Facultad de Ingeniería Mecánica

Ing. Rubén Espitia: Concurso de cátedra en el área de Energía y Ambiente. Posición: Una (1). Contenido: Ciencias Básicas de la Ingeniería, Ciencias Térmicas, Fluídicas y Ambientales, Energía Renovable, Contaminación Ambiental, Termodinámica,

Mecánica de Fluidos, Transferencia de Calor, Máquinas Hidráulicas/Turbomaquinarias, Plantas de Potencia, Procesos y Equipos de Combustión, Aire Acondicionado y Refrigeración y Otras materias afines al área de concurso. El área debiese ser Energía y Ambiente y Ciencias Básicas de la Ingeniería para ser consistente con el anterior.

Dr. Oscar Ramírez: Estamos de acuerdo en las Ciencias Básicas de la Ingeniería; Ing. Rodríguez la Energía y Ambiente, es Energía, Ambiente o Energía y Ambiente.

Dr. Julio Rodríguez: Energía y Ambiente.

Ing. Rubén Espitia: El Título Básico es Licenciatura en Ingeniería Mecánica o Licenciatura en Ingeniería Electromecánica o Licenciatura en Ingeniería Mecánica Industrial o Licenciatura en Ingeniería de Energía y Ambiente o Título Académico Equivalente; Lugar de Ejercicio: Centro Regional de Coclé de la Universidad Tecnológica de Panamá; Nacionalidad Panameña; Poseer Título de Maestría en Ciencias de la Ingeniería Mecánica o Maestría en Ingeniería de Planta o Maestría en Energía Renovable y Ambiente o Título Académico Equivalente. Lo demás todo es igual.

Se recomienda la apertura del concurso de cátedra de Energía y Ambiente y Ciencias Básicas de la Ingeniería Mecánica, para la posición de Profesor Regular en la Facultad de Ingeniería Mecánica, Centro Regional de Coclé de la Universidad Tecnológica de Panamá.

Dr. Oscar Ramírez: Muy bien, en consideración este punto.

Prof. Martín Arosemena: En el contenido al final dice y otras materias afines al área de concurso. Me surgen dos (2) dudas, una es qué debemos entender, bajo qué criterio, bajo qué idea, por materias afines, quién decide eso, qué es afín y que no es afín, bajo que norma vigente.

Por otro lado, esta redacción me llama un poco la atención, porque al decir y otras materias, ese “y” es vinculante con lo previo, así que me parece entender que se refiere a un conjunto de asignaturas. Eso me hace recordar lo que dice el Estatuto como primer requerimiento en la descripción la materia del concurso en singular, así que pudiera pensar por materia una asignatura, no sé me gustaría nuevamente si la asesora legal nos puede ilustrar de acuerdo al Estatuto si hay que poner nombres de materias o si se refiere a la materia del concurso.

Dr. Julio Rodríguez: Realmente, otras materias afines al área del concurso son irrelevante en este concurso de cátedra y propondría eliminarse.

Dr. Oscar Ramírez: Nos dice el consultor de estos temas de los 36 años, debido a que es una modificación de un Informe de la Comisión tiene que ser votado, hay una propuesta para eliminar desde “y otras materias afines al área de concurso”, que ha sido secundada e incluir y Ciencias Básicas de la Ingeniería Mecánica y además las Fluídicas. Los que estén a favor levantar la mano.

Ing. Luis A. Barahona: 41 votos a favor, 0 en contra y 0 abstención, **han sido aprobadas las modificaciones.**

Dr. Oscar Ramírez: Estamos en consideración del Informe de la Comisión que ha sido modificado. No hay participación los que estén a favor levantar la mano.

Lic. Pablo Moreno: Solo para que conste en Acta: “en realidad como Director del Centro Regional de Coclé, no sabía de esto, hoy me enteré que este concurso venía a la Comisión. 2. En la Facultad de Mecánica que atiende 74 estudiante, hay dos (2) Profesores Regulares Titulares, este sería el tercero, los tres (3) serían a Tiempo Completo y tres (3) Profesores Tiempo Parcial; Facultad como la de Civil que maneja casi 400 estudiantes tenemos dos (2) Profesores Regulares; Facultad como Ingeniería Industrial que maneja otros casi como 400 estudiantes, tenemos dos (2) Profesores Regulares. En realidad, nada más que hacer constancia en Acta, no tengo ningún inconveniente con el Profesor, porque sé que se lo merece. Es un derecho de todos nosotros, pero sí quería dejarlo constar en Acta que no fui oficialmente consultado.”

Dr. Oscar Ramírez: Muy importante la acotación que usted está haciendo en este momento. Vamos a dar la palabra al señor Decano para que explique.

Dr. Julio Rodríguez: Una de las ilustraciones del Prof. Pablo Moreno, habla de que hay dos (2) profesores. Lo cierto es que esos dos (2) profesores concursaron hace muchos años en el área de Metal Mecánica y esta es de Energía y Ambiente; hemos considerado según las estadísticas que contamos de la Web y de Secretaría General donde están la cantidad de estudiantes y de las asignaturas que se dictan, porque damos servicio a otras facultades, no debemos contar solamente el hecho de que la Facultad de Mecánica en el Centro de Regional tiene 74 estudiante. A veces hasta se duplica la cantidad de créditos que les damos servicio. En ese sentido, me parece prudente también hacer la observación de que necesitamos, tengo entendido que los dos (2) profesores que tienen concurso en Coclé de Mecánica ya están jubilados, seguramente vamos a necesitar este concurso en el futuro para que la Facultad de Ingeniería Mecánica tenga una visión de crecimiento.

Considero que debiéramos tener en cuenta esos puntos en el Centro Regional, usted como Director debe considerar el crecimiento de todas las áreas, incluyen inclusive que como Facultad podemos considerar que el Centro Regional, como usted mismo está diciendo, para qué, hacemos todo acá en Panamá, pero responsable dirigimos la Facultad a nivel nacional y debemos darle ese mismo beneficio a nuestros docentes en los Centros Regionales, desde la Facultad de Ingeniería Mecánica hemos tratado de hacerlo y es principalmente la razón por la cual en este caso el Centro Regional de Coclé hemos optado por darle una cátedra en el área de Ingeniería Mecánica de Energía y Ambiente. No se trata de un profesor, se trata simplemente del área, porque hemos considerado la cantidad de materias de las áreas y que no tienen concursos de cátedra.

Prof. Policarpo Delgado: Quería referirme al precedente del concurso. El estudio de este concurso no se hizo este año, este año debieron haber sido abiertos estos concursos, estos se hicieron hace 2 años en conjunto con los otros concursos que fueron publicados, pero que se iba hacer en un criterio multianual los concursos. Así que el estudio se hizo anteriormente y se hizo un estudio en Coclé; resultó que sí hay 2 regulares del área de Metal Mecánica, no hay ningún regular del área de Ingeniería por decirlo así. En el sentir de hacer que en los Centros Regionales exista la oportunidad de los profesores para que accedan a la regularidad se tomó en cuenta ese proceso.

Dr. Oscar Ramírez: Quisiera con mucho respeto emitir opinión y sin desconocer la autoridad académica de la Facultad, obviamente como autoridades académicas de las Facultades a nivel nacional, pero al mismo tiempo ha sido la filosofía de esta administración y fue la instrucción a los Decanos en su momento, cuando estábamos discutiendo el tema de los concursos que se consultaran a los Directores de los Centros Regionales y que los involucraran en la ecuación.

Hay cosas que están escritas y otras que no, por ejemplo, se van a encontrar muchas cosas en nuestra propia conducta que es ética que no están escritas en ningún lado. Lo que nunca va a poder defender el Decano anterior y el Decano actual en este concurso es que el Director del Centro no esté enterado de esto, ustedes jamás pueden defender eso, porque esa no ha sido la política de esta administración. Que el Director del Centro no el de Coclé, cualquiera de los Directores de Centros no esté enterado de que se va a abrir un concurso, cuando es el responsable de administrar la academia en su Centro, quiero dejar eso claro y me voy abstener de participar en esta votación, ya que va en contra de mis principios y de esta administración, he sido muy abierto, he tratado de ser inclusivo hasta la saciedad en cosas que eran vacíos y mora en esta Universidad, pero no me puedo quedar callado en este momento, gracias. Sigue la discusión de este punto, ya sabemos Ingeniero que fue en la pasada administración.

Dr. Julio Rodríguez: No sería bueno para la Facultad de Ingeniería Mecánica, injusto también sería no permitir que el Centro Regional de Coclé que tiene una necesidad que hemos evidenciado, por un asunto como este, que podemos hablar de justicia de no decir al Director del Centro en su momento, pero igualmente sería injusto no aprobar un concurso de cátedra arriesgando que se pierda, o sea, que tengamos que esperar un (1) año más, donde pueden pasar otras administraciones. El Director del Centro Regional es consciente de quien pierde más en esto es el Centro Regional de Coclé, porque la Facultad de Ingeniería Mecánica está siendo honesta en hacer una evaluación, como dijo el Ing. Policarpo Delgado, esto no se hizo improvisamente, se hizo un estudio y se determinó la apertura.

No sé si usted está de acuerdo con que no se aprobara, pienso que es una oportunidad que tiene el Centro Regional de Coclé, evidentemente puede decir que las otras Facultades tienen más estudiantes o que se requiere más, pero un Director de Centro Regional debe pensar también en las ventajas y oportunidades que tiene en estos momentos de tener una cátedra y que en el futuro se tengan aspiraciones de profesores nuevos de centro regional a ocupar cargos directivos dentro de la Facultad o dentro del Centro Regional de Coclé. Es algo que inclusive en los centros regionales hace muchos años atrás, no se tenía ni siquiera oportunidades de tener elecciones para elegir un docente como director, porque no había profesores regulares, trabajé en un centro regional y no se tenía profesores regulares para hacer elecciones y se designaban directores.

Al decir que tenemos los docentes que ya están quizás al retiro, asegurando al Centro que va a tener profesores nuevos con autoridad, directivos, no estoy diciendo que ese sea el caso, debemos ver el futuro y no solamente el hecho de que uno haya sido si decimos así, un irrespeto al no decirme que yo abrí un concurso de cátedra en el Centro Regional de Coclé, sino que veamos bajo otras perspectivas la oportunidad que tiene el Centro. Le pido al Consejo Académico que apoye la apertura de este concurso de cátedra, es una necesidad y una oportunidad, sería justo en estos momentos evaluar que de aquí en adelante podamos tener en el Centro Regional un nuevo profesor que tenga la oportunidad de concursar como otros profesores dentro de una Facultad, indistintamente de que sea la Facultad de Ingeniería Mecánica.

_Prof. Pablo Moreno: En realidad no estoy discutiendo la necesidad o el beneficio para el profesor, es la falta de respeto que se hace a una autoridad en equis (x) lugar. Simplemente era cursar una nota y se da, no tengo ningún inconveniente, Efraín Conte es mi amigo, pero para mí están violando los procedimientos y si lo hicieron hace dos (2) años, tengo cuatro (4) años de ser Director y tampoco fui comunicado. Con todos los otros Decanos hemos conversado, se ha hecho el estudio, la solicitud en el efecto de comunicación de Centros Regionales a las Facultades, Facultades a Centros Regionales que debe ser el ideal, ese es el concepto que veo.

_Dr. Oscar Ramírez: Muy bien estamos en discusión del Informe de la Comisión, no hay más participación, los que estén a favor levantar la mano.

_Ing. Luis A. Barahona: 33 votos a favor, 0 en contra y 7 abstenciones, ha sido aprobada las **Bases del concurso de cátedra Energía y Ambiente y Ciencias Básicas de la Ingeniería Mecánica para el Centro Regional de Coclé de la Universidad Tecnológica de Panamá**, siendo la descripción y requisitos los siguientes:

➤ **DESCRIPCIÓN:**

1. **Área: Energía y Ambiente y Ciencias Básicas de la Ingeniería Mecánica.**
2. **Posición a Concurso:** Una (1).
3. **Contenido:** Ciencias Básicas de la Ingeniería, Ciencias Térmicas, Fluídicas y Ambientales, Energía Renovable, Contaminación Ambiental, Termodinámica, Mecánica de Fluidos, Transferencia de Calor, Máquinas Hidráulicas/Turbomaquinarias, Plantas de Potencia, Procesos y Equipos de Combustión, Aire Acondicionado y Refrigeración.
4. **Título Básico:** Licenciatura en Ingeniería Mecánica o Licenciatura en Ingeniería Electromecánica o Licenciatura en Ingeniería Mecánica Industrial o Licenciatura en Ingeniería de Energía y Ambiente o Título Académico Equivalente.
5. **Lugar de Ejercicio:** Centro Regional de Coclé de la Universidad Tecnológica de Panamá.

➤ **REQUISITOS PARA LOS CONCURSANTES:**

1. Nacionalidad Panameña.
2. Poseer Título Básico.
3. Poseer Título de Maestría en Ciencias de la Ingeniería Mecánica o Maestría en Ingeniería de Planta o Maestría en Energía Renovable y Ambiente o Título Académico equivalente.
4. Poseer formación en docencia superior, de acuerdo a los requisitos mínimos exigidos por la Universidad Tecnológica de Panamá.
5. Poseer tres (3) años de experiencia como profesor universitario, de los cuales por lo menos uno (1) debe haberse cumplido en la Universidad Tecnológica de Panamá, o; un (1) año de experiencia docente en la Universidad Tecnológica de Panamá en la Categoría de Profesor Adjunto IV.
6. Poseer, por lo menos, un (1) año de experiencia docente en el área del concurso.

_Dr. Oscar Ramírez: Siguiendo punto del Informe señor Vicerrector.

_Ing. Rubén Espitia: El siguiente es igual Energía y Ambiente hay que agregarle Ciencias Básicas de la Ingeniería Mecánica y eliminar "y otras materias afines al área de concurso". Sería una (1) posición y quitar fluiditas; Lugar de Ejercicio Sede Metropolitana de la Universidad Tecnológica de Panamá; el Título de maestría es el mismo; los requisitos de maestrías son los mismos, lo demás todo queda igual.

_Dr. Oscar Ramírez: Muy bien en consideración este punto del Informe, no hay participación sometemos a votación, los que estén a favor levantar la mano.

Ing. Luis A. Barahona: 41 votos a favor, 0 en contra y 2 abstenciones, ha sido aprobada las **Bases del concurso de cátedra Energía y Ambiente y Ciencias Básicas de la Ingeniería Mecánica para la Sede Metropolitana de la Universidad Tecnológica de Panamá**, cuya descripción y requisitos son los siguientes:

➤ **DESCRIPCIÓN:**

1. **Área:** Energía y Ambiente y Ciencias Básicas de la Ingeniería Mecánica.
2. **Posición a Concurso:** Una (1).
3. **Contenido:** Ciencias Básicas de la Ingeniería, Ciencias Térmicas, Fluídicas y Ambientales, Energía Renovable, Contaminación Ambiental, Termodinámica, Mecánica de Fluidos, Transferencia de Calor, Máquinas Hidráulicas/Turbomaquinarias, Plantas de Potencia, Procesos y Equipos de Combustión, Aire Acondicionado y Refrigeración.
4. **Título Básico:** Licenciatura en Ingeniería Mecánica o Licenciatura en Ingeniería Electromecánica o Licenciatura en Ingeniería Mecánica Industrial o Licenciatura en Ingeniería de Energía y Ambiente o Título Académico Equivalente.
5. **Lugar de Ejercicio:** Sede Metropolitana de la Universidad Tecnológica de Panamá.

➤ **REQUISITOS PARA LOS CONCURSANTES:**

1. Nacionalidad Panameña.
2. Poseer Título Básico.
3. Poseer Título de Maestría en Ciencias de la Ingeniería Mecánica o Maestría en Ingeniería de Planta o Maestría en Energía Renovable y Ambiente o Título Académico equivalente.
4. Poseer formación en docencia superior, de acuerdo a los requisitos mínimos exigidos por la Universidad Tecnológica de Panamá.
5. Poseer tres (3) años de experiencia como profesor universitario, de los cuales por lo menos uno (1) debe haberse cumplido en la Universidad Tecnológica de Panamá, o; un (1) año de experiencia docente en la Universidad Tecnológica de Panamá en la Categoría de Profesor Adjunto IV.
6. Poseer, por lo menos, un (1) año de experiencia docente en el área del concurso.

Dr. Oscar Ramírez: Muchas gracias, el siguiente punto del Informe.

Ing. Rubén Espitia: El siguiente concurso de cátedra es en el área de Tecnología Metal Mecánica; Una (1) posición; está el contenido; el Título Básico es: Licenciatura en Mecánica Industrial o Licenciatura en Tecnología en Mecánica Industrial o Título Académico Equivalente; en el Centro Regional de Veraguas de la Universidad Tecnológica de Panamá. Lo demás todo que igual; Poseer Título de Maestría en Mantenimiento de Planta o Título Académico Equivalente; hay que quitar "y otras materias afines al área de concurso".

Dr. Oscar Ramírez: Muy bien en consideración este punto del Informe, no hay participación lo sometemos a votación, los que estén a favor levantar la mano.

Ing. Luis A. Barahona: 42 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención, ha sido aprobada las **Bases del concurso de cátedra Tecnología en Metal Mecánica para el Centro Regional de Veraguas de la Universidad Tecnológica de Panamá**, siendo la descripción y requisitos los siguientes:

➤ **DESCRIPCIÓN:**

1. **Área:** Tecnología en Metal Mecánica.
2. **Posición a Concurso:** Una (1).
3. **Contenido:** Tecnología y Mecánica de Precisión, Tecnología y Hojalatería, Tecnologías de Soldadura, Tecnología de Motores de Combustión Interna y Tecnología Mecánica.
4. **Título Básico:** Licenciatura en Mecánica Industrial o Licenciatura en Tecnología en Mecánica Industrial o Título Académico Equivalente.
5. **Lugar de Ejercicio:** Centro Regional de Veraguas de la Universidad Tecnológica de Panamá.

➤ **REQUISITOS PARA LOS CONCURSANTES:**

1. Nacionalidad Panameña.
2. Poseer Título Básico.

3. Poseer Título de Maestría en Mantenimiento de Planta o Título Académico Equivalente.
4. Poseer formación en docencia superior, de acuerdo a los requisitos mínimos exigidos por la Universidad Tecnológica de Panamá.
5. Poseer tres (3) años de experiencia como profesor universitario, de los cuales por lo menos uno (1) debe haberse cumplido en la Universidad Tecnológica de Panamá, o; un (1) año de experiencia docente en la Universidad Tecnológica de Panamá en la Categoría de Profesor Adjunto IV.
6. Poseer, por lo menos, un (1) año de experiencia docente en el área del concurso.

Dr. Oscar Ramírez: Muchas gracias, el siguiente punto del Informe, señor Vicerrector.

Ing. Rubén Espitia: La siguiente concurso es en el área de Materiales y Metalurgia y Ciencias Básicas de la Ingeniería Mecánica, se elimina y otras materias afines al área del Concurso; Título Básico: Licenciatura en Ingeniería Mecánica o Licenciatura en Ingeniería Electromecánica o Licenciatura en Ingeniería Mecánica Industrial o Título Académico Equivalente; Lugar de Ejercicio sería: Centro Regional de Chiriquí de la Universidad Tecnológica de Panamá; la Maestría serían en Maestría en Ciencias de la Ingeniería Mecánica o Maestría en Ingeniería de Planta o Título Académico Equivalente; lo demás sería igual.

En consideración, no hay consideraciones, los que estén a favor de aprobar la apertura de cátedra sírvanse levanta la mano.

Ing. Luis A. Barahona: 41 votos a favor, 0 en contra y 2 abstenciones, ha sido aprobada **las Bases de concurso de cátedra Materiales y Metalurgia y Ciencias Básicas de la Ingeniería Mecánica para el Centro Regional de Chiriquí de la Universidad Tecnológica de Panamá**, siendo la descripción y requisitos los siguientes:

➤ **DESCRIPCIÓN:**

1. **Área: Materiales y Metalurgia y Ciencias Básicas de la Ingeniería Mecánica.**
2. **Posición a Concurso:** Una (1).
3. **Contenido:** Ciencias Básica de la Ingeniería y Ciencias de los Materiales (Ciencias de los Materiales, Materiales, Materiales Compuestos, Proceso de Transferencia de Calor y Masa en la Soldadura, Metalurgia Aplicada, Soldadura y Tecnología de Uniones, Tecnología de Materiales Aplicadas al Automóvil, Metalurgia de la Soldadura.
4. **Título Básico:** Licenciatura en Ingeniería Mecánica o Licenciatura en Ingeniería Electromecánica o Licenciatura en Ingeniería Mecánica Industrial o Título Académico Equivalente.
5. **Lugar de Ejercicio:** Centro Regional de Chiriquí de la Universidad Tecnológica de Panamá.

➤ **REQUISITOS PARA LOS CONCURSANTES:**

1. Nacionalidad Panameña.
2. Poseer Título Básico.
3. Poseer Título de Maestría en Ciencias de la Ingeniería Mecánica o Maestría en Ingeniería de Planta o Título Académico Equivalente.
4. Poseer formación en docencia superior, de acuerdo a los requisitos mínimos exigidos por la Universidad Tecnológica de Panamá.
5. Poseer tres (3) años de experiencia como profesor universitario, de los cuales por lo menos uno (1) debe haberse cumplido en la Universidad Tecnológica de Panamá, o; un (1) año de experiencia docente en la Universidad Tecnológica de Panamá en la Categoría de Profesor Adjunto IV.
6. Poseer, por lo menos, un (1) año de experiencia docente en el área del concurso.

Ing. Rubén Espitia: El siguiente es idéntico al anterior Materiales y Metalurgia y Ciencias Básicas de la Ingeniería Mecánica; se elimina y otras materias afines del concurso; los títulos son los mismos; ahora el Lugar de Ejercicio es: Sede Metropolitana de la Universidad Tecnológica de Panamá.

En consideración, si no hay consideraciones los que estén a favor de aprobar la apertura del concurso sírvanse levantar la mano.

Ing. Luis A. Barahona: 42 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención, ha sido aprobada las **Bases del concurso de cátedra Materiales y Metalurgia y Ciencias Básicas de la Ingeniería Mecánica para la Sede Metropolitana de la Universidad Tecnológica de Panamá**, cuya descripción y requisitos son los siguientes:

➤ **DESCRIPCIÓN:**

1. **Área:** Materiales y Metalurgia y Ciencias Básicas de la Ingeniería Mecánica.
2. **Posición a Concurso:** Una (1).
3. **Contenido:** Ciencias Básica de la Ingeniería y Ciencias de los Materiales (Ciencias de los Materiales, Materiales, Materiales Compuestos, Proceso de Transferencia de Calor y Masa en la Soldadura, Metalurgia Aplicada, Soldadura y Tecnología de Uniones, Tecnología de Materiales Aplicadas al Automóvil, Metalurgia de la Soldadura.
4. **Título Básico:** Licenciatura en Ingeniería Mecánica o Licenciatura en Ingeniería Electromecánica o Licenciatura en Ingeniería Mecánica Industrial o Título Académico Equivalente.
5. **Lugar de Ejercicio:** Sede Metropolitana de la Universidad Tecnológica de Panamá.
- 6.

➤ **REQUISITOS PARA LOS CONCURSANTES:**

1. Nacionalidad Panameña.
2. Poseer Título Básico.
3. Poseer Título de Maestría en Ciencias de la Ingeniería Mecánica o Maestría en Ingeniería de Planta o Título Académico Equivalente.
4. Poseer formación en docencia superior, de acuerdo a los requisitos mínimos exigidos por la Universidad Tecnológica de Panamá.
5. Poseer tres (3) años de experiencia como profesor universitario, de los cuales por lo menos uno (1) debe haberse cumplido en la Universidad Tecnológica de Panamá, o; un (1) año de experiencia docente en la Universidad Tecnológica de Panamá en la Categoría de Profesor Adjunto IV.
6. Poseer, por lo menos, un (1) año de experiencia docente en el área del concurso.

Aperturas de concurso de cátedra de la Facultad de Ingeniería Eléctrica

Ing. Rubén Espitia: El primer concurso es en el área de Procesamiento de Señales y Aplicaciones; Posición a Concurso: Una (1); la cátedra abarca temas relacionados con Procesamiento de Señales y sus Aplicaciones que incluye los aspectos fundamentales en el análisis y representación en tiempo discreto de señales y sistemas, incluyendo transformaciones como muestreo, interpolación, convolución, transformada z y de Fourier, entre otras; diseño de filtros digitales y algoritmos para tratamiento de señales, y uso de un amplio espectro de técnicas matemáticas para analizar, caracterizar y procesar señales. Además, incluye el análisis y desarrollo de algoritmos y uso de hardware para aplicaciones que requieran el tratamiento de señales de audio, vídeo, imagen y datos.

Cursos relacionados: Introducción al Procesamiento Digital de Señales, Probabilidad y Procesos Aleatorios, Proyecto de Comunicaciones, Síntesis de Filtros Analógicos, Tópico de Audio y Vídeo, Fundamentos de comunicaciones; Título Básico: Licenciatura en Ingeniería Eléctrica y Electrónica o Licenciatura en Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones o Título Académico Equivalente; Lugar de Ejercicio: Sede Metropolitana de la Universidad Tecnológica de Panamá; Tipo de Profesor es el mismo; Los requisitos son iguales, excepto el punto 4: Poseer Título de Maestría o Doctorado en el área a concurso o Título Académico Equivalente.

Se recomienda abrir el concurso de cátedra en el área de Procesamiento de Señales y Aplicaciones, para la posición de Profesor Regular en la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Sede Metropolitana de la Universidad Tecnológica de Panamá; en consideración.

Prof. Ricardo López: Por qué ponen entre los contenidos Prof. Julio Quiel, dar materias que son Matemáticas como Transformada Z, convolución; Fourier. Quiero que expliquen porque son temas netamente del área de Matemática y la están dando como materia que puede el catedrático dictar en un momento dado.

Prof. Julio Quiel: Quiero señalar que no dice materias, dice contenido y abajo están los cursos que serían las materias que involucran esos conocimientos. Hemos querido ser más abierto a la explicación para crear un marco en el cual delimitamos el área del concurso para que una vez bien definido se proceda a identificar las materias que abarcan esos contenidos.

_Prof. Cesiah Alemán: Difiero en cuanto a lo que dijo el Ing. Julio Quiel, porque ahí tenemos como lo señaló el Decano contenidos del curso de Matemática Superior, Transformada Z, Serie de Fourier. Son temas propios del Curso de Matemática Superior, tenemos que ser bien cuidadosos cuando estamos redactando, porque esto cambia totalmente con respecto a lo que se redactó en los concursos que hemos aprobado. En contenido tú tienes que poner es cuales son las materias, no es que estas diciendo una historia como cuando, por ejemplo, uno hace una descripción de un curso que básicamente es una descripción y lo que hemos estado aprobando es asignaturas no una descripción de tal y tal cosa. Pienso que habría que ver cuáles son las asignaturas, si es simplemente cursos, pero eso queda como muy abierto.

_Ing. Julio Quiel: Nos desprendemos de ese contenido para que ustedes estén satisfechos.

_Ing. Rubén Espitia: Lo que estamos entendiendo que dice el señor Decano es: eliminamos el primer párrafo y simplemente quedan los cursos relacionados que son: Procesamiento Digital que es donde ven Transformada Z.

_Ing. Julio Quiel: Les advierto que se va a dar todo eso que se dice arriba.

_Ing. Rubén Espitia: Sí eso está intrínseco Profesor, en consideración, ya la secundó el Prof. Daniel Cervantes y el Prof. Martín Candanedo. Hay que votar primero la propuesta. En consideración la propuesta de la eliminación del párrafo inicial del contenido, los que estén a favor sírvanse la mano.

_Ing. Luis A. Barahona: 40 votos a favor, 0 en contra, 0 abstención, **ha sido aprobada la modificación.**

_Prof. Geralis Garrido: Si mal no recuerdo, señor Decano de Ciencias y Tecnología echaron varias veces hacia atrás las realizaciones de cátedras que ustedes proponían cuando tenían maestría o doctorado en el área del concurso, porque no eran específicas. O sea, decir maestrías o doctorado en el área a concurso a qué se refiere, porque varias veces se presentaron cátedras del área de Ciencias y Tecnología que decían maestría o doctorado en el área a concurso y se las echamos hacia atrás para modificación, en donde tenían que poner realmente una denominación o era maestría o era doctorado, pero tenía que ser realmente con el enfoque, con decir maestría o doctorado, los títulos.

_Prof. Julio Quiel: El área de concurso es el área de Procesamiento de Señales, solamente los títulos que abarquen esos temas son los que se consideran para el concurso. Eso para evitar de que gente, por ejemplo, si me permite que pueda tener dominio de la Transformación Z, pero que no sabe nada de Procesamiento de Señales y Sistemas no puede concursar o alguien que sabe de Electrónica y demás que tuvo que haberlo dado en algún momento para poder llegar a tener ese título tampoco nos sirve en este caso, tienen que ser alguien que se haya especializado en la parte de señales y sistemas.

_Ing. Luis Barahona: Para aclarar el punto, el problema con los concursos de Ciencias y Tecnología es que decía poseer maestría y doctorado. Lo que se decía que la maestría y el doctorado tenía que ser en el área del concurso para que tuviese validez. Se rechazaron porque no decían en el área del concurso, solamente decía poseer maestría o poseer doctorado, pero no decía en qué y aquí por lo menos se sabe que es en el área del concurso.

_Prof. Manuel Castellero: Solamente una observación precisamente en el punto No.4 de los Requisitos, si no hay un título de maestría del área de concurso dentro de la Universidad que diga Título de Maestría o Doctorado en el área de Concurso, Título Equivalente sería genérico el título de maestría y doctorado.

_Ing. Julio Quiel: Solamente quiero indicarles que hay la posibilidad que alguien tenga el doctorado sin la maestría en el área.

_Ing. Rubén Espitia: Sería quitar Título Académico Equivalente si ya no se está definiendo un área específica.

_Ing. Julio Quiel: Como ustedes deseen, el que se lo va a ganar, se lo va a ganar de todas maneras. Nosotros no tenemos problema porque de todas maneras nos van a ganar el concurso, los complacemos y nos desprendemos del Título Académico Equivalente.

_Ing. Rubén Espitia: Vamos a votar por la modificación de quitar en el punto 4 "o Título Académico Equivalente", porque solamente se está diciendo Título de Maestría o Doctorado en el área a concurso, sírvanse levantar la mano por favor.

Ing. Luis A. Barahona: 34 votos a favor, 0 en contra y 2 abstenciones, **ha sido aprobado el cambio.**

Ing. Rubén Espitia: Alguna otra consideración, los que estén a favor de aprobar la apertura del concurso con la modificación, sírvanse levantar la mano.

Ing. Luis A. Barahona: 39 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención, ha sido aprobada las **Bases del concurso de cátedra Procesamiento de Señales y Aplicaciones para la Sede Metropolitana de la Universidad Tecnológica de Panamá**, siendo la descripción y requisitos los siguientes:

➤ **DESCRIPCIÓN:**

1. **Área: Procesamiento de Señales y Aplicaciones.**
2. **Posición a Concurso:** Una (1).
3. **Contenido:**
Cursos relacionados: Introducción al Procesamiento Digital de Señales, Probabilidad y Procesos Aleatorios, Proyecto de Comunicaciones, Síntesis de Filtros Analógicos, Tópico de Audio y Vídeo, Fundamentos de comunicaciones.
4. **Título Básico:** Licenciatura en Ingeniería Eléctrica y Electrónica o Licenciatura en Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones o Título Académico Equivalente.
5. **Lugar de Ejercicio:** Sede Metropolitana de la Universidad Tecnológica de Panamá.

➤ **REQUISITOS PARA LOS CONCURSANTES:**

1. Nacionalidad Panameña.
2. Poseer Título Básico.
3. Poseer formación en docencia superior, de acuerdo a los requisitos mínimos exigidos por la Universidad Tecnológica de Panamá.
4. Poseer Título de Maestría o Doctorado en el área a concurso.
5. Poseer tres (3) años de experiencia como profesor universitario, de los cuales por lo menos uno (1) debe haberse cumplido en la Universidad Tecnológica de Panamá, o; un (1) año de experiencia docente en la Universidad Tecnológica de Panamá en la Categoría de Profesor Adjunto IV.
7. Poseer, por lo menos, un (1) año de experiencia docente en el área del concurso.

Ing. Rubén Espitia: El siguiente concurso es en Diseño Electrónico y Digital; una (1) posición; el Título Básico: Licenciatura en Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones o Licenciatura en Ingeniería Eléctrica Electrónica o Licenciatura en Ingeniería Electromecánica o Título Académico Equivalente; Lugar de Ejercicio: Sede Metropolitana de la Universidad Tecnológica de Panamá; Poseer Título de Maestría o Doctorado o Título Académico Equivalente en el área del concurso.

En consideración, no hay consideración los que estén a favor de aprobar, sírvanse levantar la mano.

Ing. Luis A. Barahona: 34 votos a favor, 0 en contra y 2 abstenciones, ha sido aprobada las **Bases del concurso de cátedra en el área de Diseño Electrónico y Digital para la Sede Metropolitana de la Universidad Tecnológica de Panamá**, cuya descripción y requisitos son los siguientes:

➤ **DESCRIPCIÓN:**

1. **Área: Diseño Electrónico y Digital.**
2. **Posición a Concurso:** Una (1).
3. **Contenido:**
Diseño Analógico y Digital, Electrónica Básica, Laboratorio de Electrónica Básica, Electrónica I, Electrónica II, Circuitos Electrónicos I, Circuitos Electrónicos II, Electrónica Industrial, Diseños de Circuitos Electrónicos Digitales y Lógica Programable.
4. **Título Básico:** Licenciatura en Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones o Licenciatura en Ingeniería Eléctrica Electrónica o Licenciatura en Ingeniería Electromecánica o Título Académico Equivalente.
5. **Lugar de Ejercicio:** Sede Metropolitana de la Universidad Tecnológica de Panamá.

➤ **REQUISITOS PARA LOS CONCURSANTES:**

1. Nacionalidad Panameña.

2. Poseer Título Básico.
3. Poseer Título de Maestría o Doctorado o Título Académico Equivalente en el área a concurso.
4. Poseer formación en docencia superior, de acuerdo a los requisitos mínimos exigidos por la Universidad Tecnológica de Panamá.
5. Poseer tres (3) años de experiencia como profesor universitario, de los cuales por lo menos uno (1) debe haberse cumplido en la Universidad Tecnológica de Panamá, o; un (1) año de experiencia docente en la Universidad Tecnológica de Panamá en la Categoría de Profesor Adjunto IV.
6. Poseer, por lo menos, un (1) año de experiencia docente en el área del concurso.

Ing. Rubén Espitia: El siguiente caso es la apertura de concurso en el área de Materias Básicas de Ingeniería Eléctrica, Aplicada y Potencia; Posición: Una (1); Contenido está especificado; Título Básico: Licenciatura en Ingeniería Eléctrica y Electrónica o Licenciatura en Ingeniería Electromecánica o Ingeniería Eléctrica o Título Académico Equivalente; Lugar de Ejercicio: Centro Regional de Chiriquí de la Universidad Tecnológica de Panamá; Requisitos los mismos; Poseer Título de Maestría o Doctorado en el área a concurso o Título Académico Equivalente.

Iba a preguntar eso de Materias Básicas de Ingeniería Eléctrica, Aplicada y Potencia, señor Decano no puede ser en el área de Ingeniería Eléctrica Aplicada y Potencia, ¿Para qué es esa Materia Básicas?

Ing. Julio Quiel: La coma (,) está de más, debe ser Ingeniería Eléctrica Aplicada. No tenemos ningún inconveniente que quede como Ingeniería Eléctrica Aplicada y Potencia.

Ing. Rubén Espitia: Fue secundada por el Ing. Manuel Castellero, los que estén a favor de la modificación, el concurso se llama Ingeniería Eléctrica Aplicada y Potencia, los que estén a favor del cambio del Título del Concurso, por favor sírvanse levantar la mano.

Ing. Luis A. Barahona: 36 votos a favor, 0 en contra y 0 abstención, **ha sido aprobada** la modificación.

Ing. Rubén Espitia: Alguna otra consideración sobre el concurso.

Prof. Cesiah Alemán: Para preguntarle al Ing. Quiel, en el contenido, no hay una Teoría de Circuitos I y no hay una Teoría de Circuitos II; ¿por qué no entraría?

Ing. Julio Quiel: Porque como estamos en aplicaciones ya vamos al último curso de Circuito, de lo Básico que es el III, la interface a aplicaciones. Se empieza con Potencia en Circuitos III, en los otros pudiéramos decir que hasta cualquiera Ingeniería afín daría el I y II, pero el III ya lo darían la gente de Potencia y Aplicada.

Prof. Ricardo López: Tengo entendido que lo que está ahí es lo que el docente puede dar, quiere decir que si en un momento la Facultad tiene necesidad que ese catedrático de Circuito I y Circuito II, él no está obligado a dar esa materia.

Ing. Julio Quiel: Bueno, sería como un desperdicio.

Prof. Ricardo López: En un concurso de cátedra doy lo que me gané, ese contenido bajo esas especificaciones y como no está Circuito I y Circuito II, no estoy en la obligación de dictar Circuito I y II.

Ing. Julio Quiel: Bien en este caso con el desprendimiento, tendríamos que arroparnos nuevamente con Materias Básicas de la Ingeniería Eléctrica para introducir lo que usted acaba de decir.

Ing. Rubén Espitia: No sería Ciencias Básicas de la Ingeniería Eléctrica.

Ing. Julio Quiel: Si introducimos los Circuitos I y II ya entramos en las básicas, este es un título más bien de interface hacia la aplicación, ya el último que agarras. Si no se hubiera puesto Ciencias Básicas que sería Circuito I, Circuitos II, Campos Electromagnéticos.

Prof. Geralis Garrido: Lo felicito Ing. Quiel, porque usted se está cerciorando que un profesor que tenga la experiencia en

un (1) año en Circuito I y II no se gane la cátedra. ¿Por qué? Porque debido a la enumeración de las asignaturas que son esas y todos hemos discutidos; estamos cansados de que el sexto requisito que dice: Haber tenido la experiencia por lo menos, en algunos de los temas pueden ser hasta dos (2) temas. Si pone Teoría de Circuitos I y Teoría de Circuitos II, esa persona puede tener experiencia solo en eso y puede aprobar el requisito. Ustedes en su Facultad quieren cerciorarse que efectivamente el especialista que va a concursar es un especialista que puede cubrir los tópicos avanzados que están poniendo y que bueno porque hemos estado descubriendo en cada redacción de cátedra que son materias, asignaturas de planes de estudios. Realmente vuelvo y digo para que quede en Actas: “Nos cuestionaron una y mil veces traer materias aquí, porque teníamos que poner temas, pero ahora ya hemos aprobado materias, porque nos hemos dado cuenta y aunque alguno de ustedes lo han dicho y es correcto. Cuando esas materias dejen de existir tal vez en un plan de estudios, el profesor también puede argumentar que él no va a dar otra porque él se ganó un concurso para dar la que decía tal y ya no existe.”

Por eso es que siempre se decía y argumentaba que se pusieran temas y no nombres de materias, pero está perfecto, están garantizando con eso que el especialista que entra a ese concurso, realmente va a suplir la demanda y conocimiento; experiencia que requieren para el año avanzado en que ustedes quieren que él se desempeñe; porqué por ejemplo por qué no está la I y II y usted decía Materia Básicas de Ingeniería Eléctrica no cabía realmente en el área, de existir si es que existiría debían estar descritas en el contenido. Por eso, nada más quería hacerle la salvedad y el llamado de atención de eso.

Ing. Rubén Espitia: En consideración, alguna otra consideración, si no hay consideraciones los que estén a favor de aprobar la apertura del concurso de Ingeniería Eléctrica Aplicada y Potencia, sírvanse levantar la mano.

Ing. Luis A. Barahona: 39 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención, ha sido aprobada las **Bases del concurso de cátedra Ingeniería Eléctrica Aplicada y Potencia para el Centro Regional de Chiriquí de la Universidad Tecnológica de Panamá**, siendo la descripción y requisitos los siguientes:

➤ **DESCRIPCIÓN:**

1. **Área:** Ingeniería Eléctrica Aplicada y Potencia.
2. **Posición a Concurso:** Una (1).
3. **Contenido:** Teoría de Circuitos III, Sistemas Eléctricos, Ingeniería Eléctrica Aplicada, Conversión de Energía, Sistemas de Potencia, Sistemas Eléctricos de Potencia I, Producción de la Energía Eléctrica.
4. **Título Básico:** Licenciatura en Ingeniería Eléctrica y Electrónica o Licenciatura en Ingeniería Electromecánica o Ingeniería Eléctrica o Título Académico Equivalente.
5. **Lugar de Ejercicio:** Centro Regional de Chiriquí de la Universidad Tecnológica de Panamá.

➤ **REQUISITOS PARA LOS CONCURSANTES:**

1. Nacionalidad Panameña.
2. Poseer Título Básico.
3. Poseer Título de Maestría o Doctorado en el área a concurso o Título Académico Equivalente.
4. Poseer formación en docencia superior, de acuerdo a los requisitos mínimos exigidos por la Universidad Tecnológica de Panamá.
5. Poseer tres (3) años de experiencia como profesor universitario, de los cuales por lo menos uno (1) debe haberse cumplido en la Universidad Tecnológica de Panamá, o; un (1) año de experiencia docente en la Universidad Tecnológica de Panamá en la Categoría de Profesor Adjunto IV.
6. Poseer, por lo menos, un (1) año de experiencia docente en el área del concurso.

Ing. Rubén Espitia: El siguiente es un concurso es en el área de Fundamentos y Aplicaciones Industriales de la Ingeniería Eléctrica; Posiciones: Dos (2); Contenido; la cátedra abarca temas relacionados con el área Fundamental de la Ingeniería Eléctrica: Curso Circuitos I, Circuitos II, Campos Electromagnéticos, Sistemas Eléctricos, Ingeniería Eléctrica, Instalaciones Comerciales e Industriales, Introducción a los Sistemas de Potencia, Protección de Sistemas Eléctricos, y Electricidad aplicada a Motores Eléctricos; Título Básico: Licenciatura en Ingeniería Electromecánica o Licenciatura en Ingeniería Eléctrica y Electrónica o Título Académico Equivalente; Lugar de Ejercicio: Sede Metropolitana de la Universidad Tecnológica de Panamá; Lo que cambia aquí es el punto No.4 : Poseer Título de Maestría o Doctorado en el área a concurso o Título Académico Equivalente. En consideración.

Prof. Geralis Garrido: Se debe quitar el primer párrafo del contenido que dice la Cátedra abarca temas relacionados con el área fundamental de la Ingeniería Eléctrica y sus aplicaciones tecnológicas. Se desarrollan temas de análisis y aplicaciones de circuitos, modelados de campos electromagnéticos, aplicaciones de protección en los sistemas eléctricos, así como tecnologías y métodos utilizados para las instalaciones eléctricas industriales.

Ing. Rubén Espitia: La propuesta de la Profesora la secundo. Los que estén a favor en eliminar del contenido de las bases de concurso el párrafo antes señalado, sírvanse levantar la mano.

Ing. Luis A. Barahona: 38 votos a favor, 0 en contra y 0 abstención, **ha sido aprobada la modificación.**

Ing. Rubén Espitia: Alguna otra consideración, los que estén a favor de aprobar la apertura de concurso Fundamentos y Aplicaciones Industriales de la Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, sírvanse levantar la mano.

Ing. Luis A. Barahona G.: 39 votos a favor, 0 en contra y 2 abstenciones, ha sido aprobada las **Bases del concurso de cátedra Fundamentos y Aplicaciones Industriales de la Ingeniería Eléctrica para la Sede Metropolitana de la Universidad Tecnológica de Panamá**, cuya descripción y requisitos son los siguientes:

➤ **DESCRIPCIÓN:**

1. **Área: Fundamentos y Aplicaciones Industriales de la Ingeniería Eléctrica.**

2. **Posición a Concurso:** Dos (2) posiciones.

3. **Contenido:**

Cursos relacionados: Circuitos I, Circuitos II, Campos Electromagnéticos, Sistemas Eléctricos, Ingeniería Eléctrica, Instalaciones Comerciales e Industriales, Introducción a los Sistemas de Potencia, Protección de Sistemas Eléctricos, y Electricidad aplicada a Motores Eléctricos.

4. **Título Básico:** Licenciatura en Ingeniería Electromecánica o Licenciatura en Ingeniería Eléctrica y Electrónica o Título Académico Equivalente.

5. **Lugar de Ejercicio:** Sede Metropolitana de la Universidad Tecnológica de Panamá.

➤ **REQUISITOS PARA LOS CONCURSANTES:**

1. Nacionalidad Panameña.

2. Poseer Título Básico.

3. Poseer Título de Maestría o Doctorado en el área a concurso o Título Académico Equivalente.

4. Poseer formación en docencia superior, de acuerdo a los requisitos mínimos exigidos por la Universidad Tecnológica de Panamá.

5. Poseer tres (3) años de experiencia como profesor universitario, de los cuales por lo menos uno (1) debe haberse cumplido en la Universidad Tecnológica de Panamá, o; un (1) año de experiencia docente en la Universidad Tecnológica de Panamá en la Categoría de Profesor Adjunto IV.

6. Poseer, por lo menos, un (1) año de experiencia docente en el área del concurso.

Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales

Ing. Rubén Espitia: Primer concurso, área Estructuras de Datos, Sistemas Gráficos y Ciencias Básicas de la Ingeniería de Sistemas Computacionales; Posición: Una (1); Están las tres (3) áreas: Estructura de Datos, Sistemas Gráficos y Ciencias Básicas de la Ingeniería de Sistemas; Título Básico: Licenciatura en Ingeniería de Sistemas Computacionales o Licenciatura en Ingeniería de sistemas y Computación o Licenciatura en Tecnología de Programación y Análisis de Sistemas o Título Académico Equivalente; Lugar de Ejercicio: Centro Regional de Chiriquí de la Universidad Tecnológica de Panamá; Cambia en Poseer Título de Maestría en Ciencias Computacionales o Título Académico Equivalente. Lo demás todo queda igual.

En consideración, si no hay consideraciones los que estén a favor de aprobar la apertura del concurso Estructuras de Datos, Sistemas Gráficos y Ciencias Básicas de la Ingeniería de Sistemas computacionales, sírvanse levantar.

Ing. Luis A. Barahona: 36 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención, ha sido aprobada las **Bases del concurso de cátedra Estructuras de Datos, Sistemas Gráficos y Ciencias Básicas de la Ingeniería de Sistemas Computacionales para el Centro Regional de Chiriquí de la Universidad Tecnológica de Panamá**, siendo la descripción y requisitos los siguientes:

➤ **DESCRIPCIÓN:**

1. **Área: Estructuras de Datos, Sistemas Gráficos y Ciencias Básicas de la Ingeniería de Sistemas Computacionales.**
2. **Posición a Concurso:** Una (1).
3. **Contenido:**
Estructuras de Datos: Estructuras de Datos Fundamentales, Estructuras de Datos Definidos por el Usuario, Pilas, Colas, Listas Enlazadas, Recursión, Estructuras Dinámicas de Datos: Árboles, Grafos y sus aplicaciones, Análisis de Algoritmos de Ordenamiento y Búsqueda y su Complejidad, Técnicas de Direccionamiento (Hashing). Fundamentos de Matemáticas Discretas para Computación. Fundamentos de Computación.
Sistemas Gráficos: Fundamentos de las Gráficas por Computadoras, Hardware y Software utilizado, Algoritmos de Despliegue de Primitivas, Transformaciones Geométricas, Conceptos de Ventanas, Conceptos de Gráficas Tridimensionales, Eliminación de Superficies y Líneas Ocultas, Modelos de Sombreado y de Color.
Ciencias Básicas de la Ingeniería de Sistemas: Fundamentos de Informática, Lenguajes de Programación, Análisis y Métodos Numéricos.
4. **Título Básico:** Licenciatura en Ingeniería de Sistemas Computacionales o Licenciatura en Ingeniería de sistemas y Computación o Licenciatura en Tecnología de Programación y Análisis de Sistemas o Título Académico Equivalente.
5. **Lugar de Ejercicio:** Centro Regional de Chiriquí de la Universidad Tecnológica de Panamá.

➤ **REQUISITOS PARA LOS CONCURSANTES:**

1. Nacionalidad Panameña.
2. Poseer Título Básico.
3. Poseer Título de Maestría en Ciencias Computacionales o Título Académico Equivalente.
4. Poseer formación en docencia superior, de acuerdo a los requisitos mínimos exigidos por la Universidad Tecnológica de Panamá.
5. Poseer tres (3) años de experiencia como profesor universitario, de los cuales por lo menos uno (1) debe haberse cumplido en la Universidad Tecnológica de Panamá, o; un (1) año de experiencia docente en la Universidad Tecnológica de Panamá en la Categoría de Profesor Adjunto IV.
6. Poseer, por lo menos, un (1) año de experiencia docente en el área del concurso.

_Ing. Rubén Espitia: El siguiente es la apertura del concurso de cátedra en Ingeniería de Software, Calidad de Software, Gerencia de Proyectos Informáticos y Ciencias Básicas de la Ingeniería de Sistemas Computacionales; Posición: Una (1); Título Básico: Licenciatura en Ingeniería de Sistemas Computacionales o Licenciatura en Ingeniería de Sistemas de Información o Licenciatura en Tecnología de Programación y Análisis de Sistemas o Licenciatura en Desarrollo de Software o Título Académico Equivalente; Lugar de Ejercicio: Sede Metropolitana de la Universidad Tecnológica de Panamá; Poseer Título de Maestría en Ciencias Computacionales o Maestría en Ingeniería de Software Aplicada o Título Académico Equivalente; lo demás queda igual, entonces.

_Ing. Julio Quiel: En base a la experiencia adquirida en este Consejo, quiero preguntarles en el contenido de las materias, si todos esos son cursos los que aparecen detallado debajo.

_Prof. Geralis Garrido: Lamentablemente Don Julio Quiel y usted pertenecía a esos Consejo Académico, yo era la Vicedecana Académica cuando se redactó eso. Este Consejo no nos permitía describir las áreas en base a materias, estás cátedras están hace mucho tiempo en la Comisión de Asuntos Académicos y hasta ahora es que se traen para su apertura y en ese momento en que se trajeron; se aprobaron tanto en Junta de Facultad como mandadas a la Comisión, no nos permitían poner materias o asignaturas, solo temas y que el concursante debía tener la experiencia, de hecho, por eso están redactadas de esa manera.

_Dr. Clifton Clunie: Quería solamente comentar que esa posición se aprobó en el mismo Consejo y se adjudicó una cátedra con esa misma estructura, así que eso ya fue discutido.

_Ing. Julio Quiel: Lo único que voy a mencionar es que, por respeto a la Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales, no voy a seguir insistiendo sobre el tema, pero así como pidieron uniformidad para unas cosas debiéramos ser consistentes en todos.

Ing. Rubén Espitia: Otra consideración, si no hay consideraciones los que estén a favor de aprobar la apertura del concurso de Ingeniería de Software, Calidad de Software, Gerencia de Proyectos Informáticos y Ciencias Básicas de la Ingeniería de Sistemas Computacionales

Ing. Luis A. Barahona: 37 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención, ha sido aprobada las **Bases del concurso de cátedra Ingeniería de Software, Calidad de Software, Gerencia de Proyectos Informáticos y Ciencias Básicas de la Ingeniería de Sistemas Computacionales para la Sede Metropolitana de la Universidad Tecnológica de Panamá**, cuya descripción y requisitos son los siguientes:

➤ **DESCRIPCIÓN:**

1. **Área:** Ingeniería de Software, Calidad de Software, Gerencia de Proyectos Informáticos y Ciencias Básicas de la Ingeniería de Sistemas Computacionales.

2. **Posición a Concurso:** Una (1).

3. **Contenido:**

Ingeniería de Software:

Fundamentos de Ingeniería de Software, Principios de la Ingeniería de Software, Roles, Modelo de procesos Prescriptivos, Modelo de Procesos Ágiles, Proceso Unificado, Ingeniería de Requerimientos, Diseño Orientado a Objetos, UML, Elaboración del Modelo de Análisis, Elaboración del Modelo de Diseño, Diagrama de Actividades, Arquitectónicos, Ingeniería de Pruebas.

Gerencia de Proyectos Informáticos:

Gestión de proyectos de software, Definición de Alcance, Actividades de apoyo, Técnicas de Estimación de Costos, Administración del Riesgo, Administración de la Calidad, Métricas y estimación del Software, Calendarización, Gestión de la Adquisición de Recursos Informáticos, Administración y Seguimiento de las Fases del Proyecto. Administración de la Configuración

Calidad de Software:

Conceptos de calidad, calidad del proceso, calidad del producto, calidad del equipo de trabajo, calidad en el proyecto de software, teoría de la medición, medición y métricas de calidad orientadas al proceso y al producto, estándares de calidad, modelos para evaluar la calidad del proceso y del producto, plan y técnicas para el aseguramiento y control de la calidad del proceso y del producto, garantías de calidad del producto a través de pruebas, elaboración, evaluación y validación de las pruebas del producto, plan de pruebas, revisiones e inspecciones, plan de calidad para Ingeniería de Software basadas en web, en componentes, escenarios globales y escenarios digitales móviles.

Ciencias Básicas de la Ingeniería de Sistemas Computacionales:

Fundamentos de Informática, Introducción a la Ingeniería de Sistemas Computacionales, Análisis y Métodos Numéricos, Lenguajes de Programación.

4. **Título Básico:** Licenciatura en Ingeniería de Sistemas Computacionales o Licenciatura en Ingeniería de Sistemas de Información o Licenciatura en Tecnología de Programación y Análisis de Sistemas o Licenciatura en Desarrollo de Software o título académico equivalente.

5. **Lugar de Ejercicio:** Sede Metropolitana de la Universidad Tecnológica de Panamá.

➤ **REQUISITOS PARA LOS CONCURSANTES:**

1. Nacionalidad Panameña.

2. Poseer Título Básico.

3. Poseer Título de Maestría en Ciencias Computacionales o Maestría en Ingeniería de Software Aplicada o Título Académico Equivalente.

4. Poseer formación en docencia superior, de acuerdo a los requisitos mínimos exigidos por la Universidad Tecnológica de Panamá.

5. Poseer tres (3) años de experiencia como profesor universitario, de los cuales por lo menos uno (1) debe haberse cumplido en la Universidad Tecnológica de Panamá, o; un (1) año de experiencia docente en la Universidad Tecnológica de Panamá en la Categoría de Profesor Adjunto IV.

6. Poseer, por lo menos, un (1) año de experiencia docente en el área del concurso.

Ing. Rubén Espitia: El siguiente concurso de cátedra es Sistemas Operativos, Arquitectura de Computadoras y Comunicaciones; Posición: (2) posiciones; Contenido están los tres (3) contenidos; Título Básico; Licenciatura en Ingeniería de Sistemas Computacionales o Licenciatura en Tecnología de Programación y Análisis de Sistemas o Título Académico

Equivalente; Lugar de Ejercicio: Sede Metropolitana de la Universidad Tecnológica de Panamá; Requisitos: la diferencia está en: Poseer Título de Maestría en Ciencias Computacionales o Título Académico Equivalente. Lo demás queda todo igual.

En consideración, si no hay consideraciones los que estén a favor de aprobar la apertura del concurso Sistemas Operativos, Arquitectura de Computadoras y Comunicaciones, sírvanse levantar la mano.

Ing. Luis A. Barahona: 35 votos a favor, 0 en contra y 0 abstención, **ha sido aprobada las Bases del concurso de cátedra en el área de Sistemas Operativos, Arquitectura de Computadoras y Comunicaciones Sede Metropolitana de la Universidad Tecnológica de Panamá**, siendo la descripción y requisitos los siguientes:

➤ **DESCRIPCIÓN:**

1. **Área:** Sistemas Operativos, Arquitectura de Computadoras y Comunicaciones
2. **Posición a Concurso:** Dos (2).
3. **Contenido:**

Sistemas Operativos: Relación existente entre Sistemas Operativos y Arquitectura de Computadoras, Diseños de Sistemas Operativos, Componentes de los Sistemas Operativos, Gestión de Procesos, Concurrencia, Memoria y memoria virtual, Algoritmo de Planificación, los Sistemas Operativos y la Entrada/Salida, Programación de Scripts en Sistemas Operativos, Sistemas Distribuidos, Clusters y Grid, Middleware, Administración de Sistemas Operativos, Administración de Recursos, Monitorización y Mantenimiento en Sistemas Operativos.

Arquitectura de Computadoras: Organización del Computador, Organización del Procesador, Periféricos, Reconocimiento de Componentes, Ensamblado de Componentes, Relación entre los Periféricos y el Computador, Tecnologías Hardware para Computadoras de Escritorio, Portátiles y sus Periféricos y Tecnologías Asociadas, Software de Diagnostico, Antivirus, Firewall, Antispyware, Mantenimiento del Software del Sistema.

Comunicación de Datos: Conceptos Generales de Comunicación de Datos, Sistemas de Comunicación de Datos, Los distintos Tipos de redes y los Componentes Básicos de un Sistema de Comunicación de Datos, Procedimientos para la Transferencia de Señales entre los Dispositivos que estaban enlazados por un único Camino o medio de transmisión, Técnicas de Codificación de Datos Dependiendo del Medio de Transmisión y los Recursos utilizados, Protocolos para el Control de Enlace de datos, Técnicas de Multiplexacion.

4. **Título Básico:** Licenciatura en Ingeniería de Sistemas Computacionales o Licenciatura en Tecnología de Programación y Análisis de Sistemas o título académico equivalente.
5. **Lugar de Ejercicio:** Sede Metropolitana de la Universidad Tecnológica de Panamá.

➤ **REQUISITOS PARA LOS CONCURSANTES:**

1. Nacionalidad Panameña.
2. Poseer Título Básico.
3. Poseer Título de Maestría en Ciencias Computacionales o Título Académico Equivalente.
4. Poseer formación en docencia superior, de acuerdo a los requisitos mínimos exigidos por la Universidad Tecnológica de Panamá.
5. Poseer tres (3) años de experiencia como profesor universitario, de los cuales por lo menos uno (1) debe haberse cumplido en la Universidad Tecnológica de Panamá, o; un (1) año de experiencia docente en la Universidad Tecnológica de Panamá en la Categoría de Profesor Adjunto IV.
6. Poseer, por lo menos, un (1) año de experiencia docente en el área del concurso.

Ing. Rubén Espitia: El siguiente concurso es en Redes de Comunicación Móviles e Inalámbricas y Análisis y Diseño de Redes. Posición: Una (1); Contenidos: Redes Móviles Inalámbricas y Análisis y Diseño de Redes; Título Básico: Licenciatura en Ingeniería de Sistemas Computacionales o Licenciatura en Ingeniería de Sistemas y Computación o Licenciatura en Redes Informáticas o Licenciatura en Tecnología de Programación y Análisis de Sistemas o Título Académico Equivalente; Lugar de Ejercicio: Sede Metropolitana de la Universidad Tecnológica de Panamá; Debe Poseer Título de Maestría en Ciencias Computacionales o Maestría en Telecomunicaciones y Administración de Redes o Maestría en Redes de Comunicación de Datos o Título Académico Equivalente.

Se recomienda la apertura del Concurso de Cátedra de Redes de Comunicación Móviles e Inalámbricas y Análisis y Diseño de Redes, para la posición de Profesor Regular en la Facultad de Ingeniería de Sistemas Computaciones, Sede Metropolitana

de la Universidad Tecnológica de Panamá. En consideración, si no hay consideraciones los que estén a favor de aprobar la apertura de concurso, sírvanse levantar la mano.

Ing. Luis A. Barahona: 34 votos a favor, 0 en contra y 2 abstenciones, ha sido aprobada las **Bases del concurso de cátedra Redes de Comunicación Móviles e Inalámbricas y Análisis y Diseño de Redes para la Sede Metropolitana de la Universidad Tecnológica de Panamá**, cuya descripción y requisitos son los siguientes:

➤ **DESCRIPCIÓN:**

1. **Área:** **Redes de Comunicación Móviles e Inalámbricas y Análisis y Diseño de Redes.**
2. **Posición a Concurso:** Una (1).
3. **Contenido:**
Redes móviles e inalámbricas. Evolución histórica de los sistemas de comunicaciones móviles. Modulación y técnicas de acceso en medios no guiados. Cálculos con matemáticas de Radio Frecuencia (RF), enlaces y desarrollo de sitios de análisis de frecuencias de redes inalámbricas.
Protocolos y arquitecturas de redes inalámbricas. Wi-Fi, WPAN, redes inalámbricas mesh. Protocolos y arquitecturas de redes móviles: Descripción, funcionamiento, componentes, capa física y de enlace de datos.
Análisis y diseño de redes. Conceptos análisis de redes, especificación de requerimientos, entregables de la fase de análisis. Descripción de arquitectura de red, componentes: direccionamiento y enrutamiento, desempeño, seguridad, administración; modelos: topológico, basado en flujo, funcional. Desarrollo del diseño, evaluación de proveedores y productos, matriz de trazabilidad, plan de componentes, métricas de éxito.
4. **Título Básico:** Licenciatura en Ingeniería de Sistemas Computacionales o Licenciatura en Ingeniería de Sistemas y Computación o Licenciatura en Redes Informáticas o Licenciatura en Tecnología de Programación y Análisis de Sistemas o título académico equivalente.
5. **Lugar de Ejercicio:** Sede Metropolitana de la Universidad Tecnológica de Panamá.

➤ **REQUISITOS PARA LOS CONCURSANTES:**

1. Nacionalidad Panameña.
2. Poseer Título Básico.
3. Poseer Título de Maestría en Ciencias Computacionales o Maestría en Telecomunicaciones y Administración de Redes o Maestría en Redes de Comunicación de Datos o Título Académico Equivalente.
4. Poseer formación en docencia superior, de acuerdo a los requisitos mínimos exigidos por la Universidad Tecnológica de Panamá.
5. Poseer tres (3) años de experiencia como profesor universitario, de los cuales por lo menos uno (1) debe haberse cumplido en la Universidad Tecnológica de Panamá, o; un (1) año de experiencia docente en la Universidad Tecnológica de Panamá en la Categoría de Profesor Adjunto IV.
6. Poseer, por lo menos, un (1) año de experiencia docente en el área del concurso.

Aperturas de concurso de cátedra de la Facultad de Ciencias y Tecnología

Ing. Rubén Espitia: Descripción: Área Matemática; Posición a Concurso: Una (1); Contenido: Matemáticas, Matemáticas Aplicadas, Cálculo, Ecuaciones Diferenciales, Matemáticas Superiores; Título Básico: Licenciatura en Matemática o Licenciatura en Ingeniería o Título Académico Equivalente; Lugar de Ejercicio: Sede Metropolitana de la Universidad Tecnológica de Panamá Requisitos: Poseer Título de Maestría o Doctorado en el área del concurso o Título Académico Equivalente. Lo demás todo queda igual a los demás concursos. En consideración.

Ing. Rubén Espitia: alguna consideración, no hay consideraciones, los que estén a favor sírvanse levantar la mano.

Ing. Luis A. Barahona: 38 votos a favor, 0 en contra y 0 abstención, ha sido aprobada las **Bases del concurso de cátedra en el área de Matemática para la Sede Metropolitana de la Universidad Tecnológica de Panamá**, siendo la descripción y requisitos los siguientes:

➤ **DESCRIPCIÓN:**

1. **Área:** Matemática.
2. **Posición a Concurso:** Una (1).
3. **Contenido:** Matemáticas, Matemáticas Aplicadas, Cálculo, Ecuaciones Diferenciales, Matemáticas Superiores.

4. **Título Básico:** Licenciatura en Matemática o Licenciatura en Ingeniería o Título Académico Equivalente.
5. **Lugar de Ejercicio:** Sede Metropolitana de la Universidad Tecnológica de Panamá.

➤ **REQUISITOS PARA LOS CONCURSANTES:**

1. Nacionalidad Panameña.
2. Poseer Título Básico.
3. Poseer Título de Maestría o Doctorado en el área del concurso o Título Académico Equivalente.
4. Poseer formación en docencia superior, de acuerdo a los requisitos mínimos exigidos por la Universidad Tecnológica de Panamá.
5. Poseer tres (3) años de experiencia como profesor universitario, de los cuales por lo menos uno (1) debe haberse cumplido en la Universidad Tecnológica de Panamá, o; un (1) año de experiencia docente en la Universidad Tecnológica de Panamá en la Categoría de Profesor Adjunto IV.
6. Poseer, por lo menos, un (1) año de experiencia docente en el área del concurso.

Ing. Rubén Espitia: El siguiente concurso es en el Área de Química; Posición: Una (1); Contenido: Teoría y Laboratorio: Introducción a la Química, Química General, Química General I, Química General II, Química Orgánica, Química Analítica, Físico-Química, Bioquímica, Bioquímica de Alimentos, Química y Análisis de Alimentos; Título Básico: Licenciatura en Química o Licenciatura en Ingeniería Química o Título Académico Equivalente; Lugar de Ejercicio: Sede Metropolitana de la Universidad Tecnológica de Panamá; Requisito: Poseer Título de Maestría o Doctorado en el área a concurso o Título Académico Equivalente. Lo demás todo queda igual, en consideración.

Prof. Geralis Garrido: El Ingeniero en Alimento cubre con el requisito.

Prof. Ricardo López: El Ingeniero en Alimento no puede dar Química, Química General, Química I; la Química Orgánica sí, hay ciertas materias que son exclusivamente. Está dirigido exclusivamente para el químico. El Ingeniero en Alimento, además abarca otras materias de Inocuidad.

Prof. Geralis Garrido: Esa Bioquímica de Alimento y Química y Análisis de Alimento la ve el Químico.

Prof. Ricardo López: El Químico lo puede dar.

Prof. Geralis Garrido: Cuidado con el Título Académico Equivalente.

Ing. Rubén Espitia: Alguna otra consideración, los que estén a favor de aprobar la apertura del concurso, sírvanse levantar la mano.

Ing. Luis A. Barahona: 38 votos a favor, 0 en contra y 0 abstención, ha sido aprobada las **Bases del concurso de catedra en el área de Química para la Sede Metropolitana de la Universidad Tecnológica de Panamá**, cuya descripción y requisitos son los siguientes:

➤ **DESCRIPCIÓN:**

1. **Área:** Química.
2. **Posición a Concurso:** Una (1).
3. **Contenido:**
Teoría y Laboratorio:
Introducción a la Química, Química General, Química General I, Química General II, Química Orgánica, Química Analítica, Físico-Química, Bioquímica, Bioquímica de Alimentos, Química y Análisis de Alimentos.
4. **Título Básico:** Licenciatura en Química o Licenciatura en Ingeniería Química o Título Académico Equivalente.
5. **Lugar de Ejercicio:** Sede Metropolitana de la Universidad Tecnológica de Panamá.

➤ **REQUISITOS PARA LOS CONCURSANTES:**

1. Nacionalidad Panameña.
2. Poseer Título Básico.
3. Poseer Título de Maestría o Doctorado en el área de concurso o Título Académico Equivalente.

4. Poseer formación en docencia superior, de acuerdo a los requisitos mínimos exigidos por la Universidad Tecnológica de Panamá.
5. Poseer tres (3) años de experiencia como profesor universitario, de los cuales por lo menos uno (1) debe haberse cumplido en la Universidad Tecnológica de Panamá, o; un (1) año de experiencia docente en la Universidad Tecnológica de Panamá en la Categoría de Profesor Adjunto IV.
6. Poseer, por lo menos, un (1) año de experiencia docente en el área del concurso.

Ing. Rubén Espitia: El siguiente concurso es en Matemáticas; Una (1) posición; es igualito al anterior, lo único que ahora es en el Centro Regional de Veraguas de la Universidad Tecnológica de Panamá; Título de Maestría o Doctorado en el área del concurso o Título Académico Equivalente. Lo demás todo queda igual.

En consideración, alguna otra consideración, si no hay más consideraciones los que estén a favor de aprobar sírvanse levantar la mano.

Ing. Luis A. Barahona: 35 votos a favor, 0 en contra y 0 abstención, ha sido aprobada las **Bases del concurso de cátedra en el área de Matemática para el Centro Regional de Veraguas de la Universidad Tecnológica de Panamá**, siendo la descripción y requisitos los siguientes:

➤ **DESCRIPCIÓN:**

1. **Área:** Matemática.
2. **Posición a Concurso:** Una (1).
3. **Contenido:** Matemáticas, Matemáticas Aplicadas, Cálculo, Ecuaciones Diferenciales, Matemáticas Superiores.
4. **Título Básico:** Licenciatura en Matemática o Licenciatura en Ingeniería o Título Académico Equivalente.
5. **Lugar de Ejercicio:** Centro Regional de Veraguas de la Universidad Tecnológica de Panamá.

➤ **REQUISITOS PARA LOS CONCURSANTES:**

1. Nacionalidad Panameña.
2. Poseer Título Básico.
3. Poseer Título de Maestría o Doctorado en el área del concurso o Título Académico Equivalente.
4. Poseer formación en docencia superior, de acuerdo a los requisitos mínimos exigidos por la Universidad Tecnológica de Panamá.
5. Poseer tres (3) años de experiencia como profesor universitario, de los cuales por lo menos uno (1) debe haberse cumplido en la Universidad Tecnológica de Panamá, o; un (1) año de experiencia docente en la Universidad Tecnológica de Panamá en la Categoría de Profesor Adjunto IV.
6. Poseer, por lo menos, un (1) año de experiencia docente en el área del concurso.

Ing. Rubén Espitia: El siguiente concurso es en Física; Una (1) posición; Contenido: Física (Teoría y Laboratorios); Título Básico: Licenciatura en Física o Licenciatura en Ingeniería o Título Académico Equivalente; Lugar de Ejercicio: Centro Regional de Chiriquí de la Universidad Tecnológica de Panamá; Poseer Maestría o Doctorado en el área de concurso o Título Académico Equivalente. Lo demás es idéntico.

Prof. Martín Arosemena: En el contenido donde dice Física (Teoría y Laboratorios), nos podría explicar por qué solo dice eso y no es más amplio.

Prof. Ricardo López: Porque es que abarca las Físicas de Teoría y Laboratorios (Física I, Física II, ya la Física III no existe, ya está eliminada en casi todas las carreras). Creo que una sola carrera es la que da Física III, como poníamos Física y son tan pocas materias que tiene esa área, pues allí estaba abarcando esas materias, todas las Físicas. Si quieren para evitar susceptibilidades pueden especificarlas, no tengo ningún problema.

Ing. Rubén Espitia: Hay que cambiar a Física (I, II y III), pero hay que aprobarlo, señor Secretario ya secundaron la propuesta de cambiar Física (Teoría y Laboratorios), vamos a poner Física I, Física II y Física III. Me imagino que la Facultad lo que hace es asegurarse que el profesor pueda dar los laboratorios, no sé si es eso lo que ustedes buscan, porque entonces cuando tienen la regularidad no quieren dar los laboratorios. Los que estén a favor de aprobar el cambio en el contenido de la apertura de este concurso, sírvanse levantar la mano.

Ing. Luis A. Barahona: 36 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención, **ha sido aprobado** el cambio del Contenido de las Bases de este concurso de cátedra a: Física I, Física II y Física III.

Ing. Rubén Espitia: Hay alguna otra consideración, no hay consideraciones, los que estén a favor sírvanse levantar la mano.

Ing. Luis A. Barahona: 38 votos a favor, 0 en contra y 0 abstención, ha sido aprobada las **Bases del concurso de cátedra en el área de Física para el Centro Regional de Chiriquí de la Universidad Tecnológica de Panamá**, cuya descripción y requisitos son los siguientes:

➤ **DESCRIPCIÓN:**

1. **Área:** Física.
2. **Posición a Concurso:** Una (1).
3. **Contenido:** Física I, Física II y Física III (Teoría y Laboratorios).
4. **Título Básico:** Licenciatura en Física o Licenciatura en Ingeniería o Título Académico Equivalente.
5. **Lugar de Ejercicio:** Centro Regional de Chiriquí de la Universidad Tecnológica de Panamá.

➤ **REQUISITOS PARA LOS CONCURSANTES:**

1. Nacionalidad Panameña.
2. Poseer Título Básico.
3. Poseer Título de Maestría o Doctorado en el área de concurso o Título Académico Equivalente.
4. Poseer formación en docencia superior, de acuerdo a los requisitos mínimos exigidos por la Universidad Tecnológica de Panamá.
5. Poseer tres (3) años de experiencia como profesor universitario, de los cuales por lo menos uno (1) debe haberse cumplido en la Universidad Tecnológica de Panamá, o; un (1) año de experiencia docente en la Universidad Tecnológica de Panamá en la Categoría de Profesor Adjunto IV.
6. Poseer, por lo menos, un (1) año de experiencia docente en el área del concurso.

Ing. Rubén Espitia: El siguiente concurso es en Inglés; Posición a Concurso: Una (1); Contenido: English for Reading and Writing Purposes, English for Oral Communication Purposes, Technical Writing Scientific English, Translation; Título Básico: Licenciatura en Inglés o Licenciatura en Humanidades con especialización en Inglés o Título Académico Equivalente; Lugar de Ejercicio: Sede Metropolitana de la Universidad Tecnológica de Panamá; Poseer Maestría o Doctorado en el área de Concurso o Título Académico Equivalente.

En consideración, si no hay consideraciones, los que estén a favor de aprobar el concurso de cátedra, sírvanse levantar la mano.

Ing. Luis A. Barahona: 37 votos a favor, 0 en contra y 0 abstención, ha sido aprobada las **Bases del concurso de cátedra en el área de Inglés para la Sede Metropolitana de la Universidad Tecnológica de Panamá**, siendo la descripción y requisitos los siguientes:

➤ **DESCRIPCIÓN:**

1. **Área:** Inglés
2. **Posición a Concurso:** Una (1).
3. **Contenido:**
English for Reading and Writing Purposes, English for Oral Communication Purposes, Technical Writing Scientific English, Translation.
4. **Título Básico:** Licenciatura en Inglés o Licenciatura en Humanidades con especialización en inglés o Título Académico Equivalente.
5. **Lugar de Ejercicio:** Sede Metropolitana de la Universidad Tecnológica de Panamá.

➤ **REQUISITOS PARA LOS CONCURSANTES:**

1. Nacionalidad Panameña.
2. Poseer Título Básico.
3. Poseer Título de Maestría o Doctorado en el área de concurso o Título Académico Equivalente.

4. Poseer formación en docencia superior, de acuerdo a los requisitos mínimos exigidos por la Universidad Tecnológica de Panamá.
5. Poseer tres (3) años de experiencia como profesor universitario, de los cuales por lo menos uno (1) debe haberse cumplido en la Universidad Tecnológica de Panamá, o; un (1) año de experiencia docente en la Universidad Tecnológica de Panamá en la Categoría de Profesor Adjunto IV.
6. Poseer, por lo menos, un (1) año de experiencia docente en el área del concurso.

Aperturas de concursos de cátedras de la Facultad de Ingeniería Industrial

Ing. Rubén Espitia: Concurso de cátedra en el área de Producción y Finanzas; Posición a concurso: Una (1); las áreas de Producción y Finanzas están debidamente especificada; Título Básico: Licenciatura en Ingeniería Industrial o Licenciatura en Ingeniería Mecánica Industrial o Título Académico Equivalente; Lugar de Ejercicio: Sede Metropolitana. Universidad Tecnológica de Panamá.

Hay que eliminar y otras asignaturas relacionadas con el área de Producción y otras asignaturas relacionadas con el área para ser cónsono con lo que estábamos haciendo. Lo que vamos aprobar es la modificación del Contenido de las Bases de concurso de cátedra de Producción y Finanzas quitándole y otras asignaturas relacionadas con el área de Producción y otras asignaturas relacionadas con el área de Finanzas.

Ing. Luis A. Barahona: 38 votos a favor, 0 voto en contra y 1 abstención, **han sido aprobadas las modificaciones.**

Ing. Rubén Espitia: Hay alguna otra consideración, los que estén a favor de aprobar la apertura de Producción y Finanzas, sírvanse levantar la mano.

Ing. Luis A. Barahona: 36 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención, ha sido aprobada las **Bases del concurso de cátedra de Producción y Finanzas para la Sede Metropolitana de la Universidad Tecnológica de Panamá**, cuya descripción y requisitos son los siguientes:

➤ **DESCRIPCIÓN:**

1. **Área: Producción y Finanzas**
2. **Posición a Concurso:** Una (1).
3. **Contenido:**

Producción:

Investigación de Operaciones I, Investigación de Operaciones II, Introducción a la Investigación de Operaciones, Planificación, Técnicas de Planificación y Control I, Técnicas de Planificación y Control II, Planificación y Control de las Operaciones, Simulación, Producción, Herramientas Informáticas Aplicadas a la Producción.

Finanzas:

Ingeniería Económica, Administración y Evaluación de Proyectos, Elementos de Ingeniería Económica, Evaluación de Proyectos.

4. **Título Básico:** Licenciatura en Ingeniería Industrial o Licenciatura en Ingeniería Mecánica Industrial o Título Académico Equivalente.
5. **Lugar de Ejercicio:** Sede Metropolitana de la Universidad Tecnológica de Panamá.

➤ **REQUISITOS PARA LOS CONCURSANTES:**

1. Nacionalidad Panameña.
2. Poseer Título Básico.
3. Poseer título de Maestría en Ingeniería Industrial con Especialización en Administración o Título Académico Equivalente.
4. Poseer formación en docencia superior, de acuerdo a los requisitos mínimos exigidos por la Universidad Tecnológica de Panamá.
5. Poseer tres (3) años de experiencia como profesor universitario, de los cuales por lo menos uno (1) debe haberse cumplido en la Universidad Tecnológica de Panamá, o; un (1) año de experiencia docente en la Universidad Tecnológica de Panamá en la Categoría de Profesor Adjunto IV.
6. Poseer, por lo menos, un (1) año de experiencia docente en el área del concurso.

Ing. Rubén Espitia: El siguiente Concurso es en Recursos Humanos; Una (1) posición; Contenido: Administración de Recursos Humanos, Comportamiento Organizacional, Formación de Emprendedores, Administración de Servicios, Supervisión y Liderazgo Empresarial, Estudio del Trabajo, Gestión Empresarial, Administración, Comportamiento Organizacional y Administración de Personal; Título Básico: Licenciatura en Ingeniería Industrial, o Licenciatura en Ingeniería Mecánica Industrial o Título Académico Equivalente; Lugar de Ejercicio: Sede Metropolitana, Universidad Tecnológica de Panamá; Cambia a Poseer título de Maestría en Ingeniería Industrial con Especialización en Administración o Título Académico Equivalente y se mantiene todo lo demás.

En consideración, si no hay consideraciones, los que estén a favor de aprobar la apertura de concurso de cátedra, sírvanse levantar la mano.

Ing. Luis A. Barahona: 36 votos a favor, 0 en contra y 0 abstención, ha sido aprobada las **Bases del concurso de cátedra de Recursos Humanos para la Sede Metropolitana de la Universidad Tecnológica de Panamá**, siendo la descripción y requisitos los siguientes:

➤ **DESCRIPCIÓN:**

1. **Área: Recursos Humanos.**
2. **Posición a Concurso:** Una (1).
3. **Contenido:** Administración de Recursos Humanos, Comportamiento Organizacional, Formación de Emprendedores, Administración de Servicios, Supervisión y Liderazgo Empresarial, Estudio del Trabajo, Gestión Empresarial, Administración, Comportamiento Organizacional y Administración de Personal.
4. **Título Básico:** Licenciatura en Ingeniería Industrial o Licenciatura en Ingeniería Mecánica Industrial o Título Académico Equivalente.
5. **Lugar de Ejercicio:** Sede Metropolitana de la Universidad Tecnológica de Panamá.

➤ **REQUISITOS PARA LOS CONCURSANTES:**

1. Nacionalidad Panameña.
2. Poseer Título Básico.
3. Poseer título de Maestría en Ingeniería Industrial con Especialización en Administración o Título Académico Equivalente.
4. Poseer formación en docencia superior, de acuerdo a los requisitos mínimos exigidos por la Universidad Tecnológica de Panamá.
5. Poseer tres (3) años de experiencia como profesor universitario, de los cuales por lo menos uno (1) debe haberse cumplido en la Universidad Tecnológica de Panamá, o; un (1) año de experiencia docente en la Universidad Tecnológica de Panamá en la Categoría de Profesor Adjunto IV.
6. Poseer, por lo menos, un (1) año de experiencia docente en el área del concurso.

Ing. Rubén Espitia: El siguiente concurso es en el área de Contabilidad y Finanzas; Posición: Una (1); Contenido: Presupuesto, Contabilidad de Costos, Administración y Evaluación de Proyectos, Contabilidad General, Decisiones Financieras, Ingeniería Económica, Administración Financiera, Administración y Evaluación de Proyectos de Inversión, Gerencia de Proyectos; Título Básico: Licenciatura en Ingeniería Industrial, o Licenciatura en Ingeniería Mecánica Industrial o Título Académico Equivalente; Lugar de Ejercicio: Centro Regional de Azuero de la Universidad Tecnológica de Panamá; Poseer título de Maestría en Ingeniería Industrial con Especialización en Administración o Maestría en Dirección de Negocios o Título Académico Equivalente.

En consideración, no hay consideraciones, los que estén a favor de aprobar la apertura del concurso de Contabilidad y Finanzas, sírvanse levantar la mano.

Ing. Luis A. Barahona: 35 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención, ha sido aprobada las **Bases del concurso de cátedra de Contabilidad y Finanzas para el Centro Regional de Azuero de la Universidad Tecnológica de Panamá**, cuya descripción y requisitos son los siguientes:

➤ **DESCRIPCIÓN:**

1. **Área: Contabilidad y Finanzas.**

2. **Posición a Concurso:** Una (1).
3. **Contenido:** Presupuesto, Contabilidad de Costos, Administración y Evaluación de Proyectos, Contabilidad General, Decisiones Financieras, Ingeniería Económica, Administración Financiera, Administración y Evaluación de Proyectos de Inversión, Gerencia de Proyectos.
4. **Título Básico:** Licenciatura en Ingeniería Industrial, o Licenciatura en Ingeniería Mecánica Industrial o Título Académico Equivalente.
5. **Lugar de Ejercicio:** Centro Regional de Azuero de la Universidad Tecnológica de Panamá.

➤ **REQUISITOS PARA LOS CONCURSANTES:**

1. Nacionalidad Panameña.
2. Poseer Título Básico.
3. Poseer título de Maestría en Ingeniería Industrial con Especialización en Administración o Maestría en Dirección de Negocios o Título Académico Equivalente.
4. Poseer formación en docencia superior, de acuerdo a los requisitos mínimos exigidos por la Universidad Tecnológica de Panamá.
5. Poseer tres (3) años de experiencia como profesor universitario, de los cuales por lo menos uno (1) debe haberse cumplido en la Universidad Tecnológica de Panamá, o; un (1) año de experiencia docente en la Universidad Tecnológica de Panamá en la Categoría de Profesor Adjunto IV.
6. Poseer, por lo menos, un (1) año de experiencia docente en el área del concurso.

_Ing. Rubén Espitia: El siguiente concurso es Recursos Humanos y Mercadeo: Posición: Una (1); Contenido: Recursos Humanos: Formación de Emprendedores, Relaciones Humanas y Supervisión de Personal, Teoría de Recursos Humanos, Taller de Formación de Emprendedores, Comportamiento Organizacional, Administración de Recursos Humanos. Mercadeo: Comercio Internacional I, Comercio Internacional II, Mercadeo Aplicado al Turismo, Mercadotecnia I Mercadotecnia II, Mercadeo Avanzado, Investigación de Mercado I, Investigación de Mercado II, Fundamentos de Mercadotecnia; Título Básico: Licenciatura en Ingeniería Industrial, o Licenciatura en Ingeniería Mecánica Industrial o Título Académico Equivalente; Lugar de Ejercicio: Centro Regional de Coclé de la Universidad Tecnológica de Panamá; Poseer Título de Maestría en Ingeniería Industrial con Especialización en Administración o Título Académico Equivalente.

_Ing. Julio Quiel: El cuarto punto dice: Poseer formación en docencia superior, de acuerdo con los requisitos mínimos exigidos por la Universidad Tecnológica de Panamá.

_Ing. Rubén Espitia: Lo que pase es que antes se ponía 40 horas, pero eso es mejor quitarlo, porque así nos da una libertad de que puede ser que ahora cambien a postgrado. Otra consideración, si no hay más consideraciones los que estén a favor de aprobar la Apertura del concurso de cátedra Recursos Humanos y Mercadeo para la posición de Profesor Regular de la Facultad de Ingeniería Industrial para los Centros Regionales de Coclé y Chiriquí de la Universidad Tecnológica de Panamá, sírvanse levantar la mano.

_Ing. Luis A. Barahona: 34 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención, han sido aprobadas **las Bases de los concursos de cátedras de Recursos Humanos y Mercadeo para los Centros Regionales de Coclé y Chiriquí de la Universidad Tecnológica de Panamá**, siendo la descripción y requisitos los siguientes:

➤ **DESCRIPCIÓN:**

1. **Área: Recursos Humanos y Mercadeo.**
2. **Posición a Concurso:** Una (1).
3. **Contenido:**
Recursos Humanos: Formación de Emprendedores, Relaciones Humanas y Supervisión de Personal, Teoría de Recursos Humanos, Taller de Formación de Emprendedores, Comportamiento Organizacional, Administración de Recursos Humanos.
Mercadeo:
Comercio Internacional I, Comercio Internacional II, Mercadeo Aplicado al Turismo, Mercadotecnia I Mercadotecnia II, Mercadeo Avanzado, Investigación de Mercado I, Investigación de Mercado II, Fundamentos de Mercadotecnia.
4. **Título Básico:** Licenciatura en Ingeniería Industrial, o Licenciatura en Ingeniería Mecánica Industrial o Título Académico Equivalente.

5. **Lugar de Ejercicio:** Centro Regional de Coclé de la Universidad Tecnológica de Panamá.

➤ **REQUISITOS PARA LOS CONCURSANTES:**

1. Nacionalidad Panameña.
2. Poseer Título Básico.
3. Poseer título de Maestría en Ingeniería Industrial con Especialización en Administración o Título Académico Equivalente.
4. Poseer formación en docencia superior, de acuerdo a los requisitos mínimos exigidos por la Universidad Tecnológica de Panamá.
5. Poseer tres (3) años de experiencia como profesor universitario, de los cuales por lo menos uno (1) debe haberse cumplido en la Universidad Tecnológica de Panamá, o; un (1) año de experiencia docente en la Universidad Tecnológica de Panamá en la Categoría de Profesor Adjunto IV.
6. Poseer, por lo menos, un (1) año de experiencia docente en el área del concurso.

➤ **DESCRIPCIÓN:**

1. **Área: Recursos Humanos y Mercadeo.**
2. **Posición a Concurso:** Una (1).
3. **Contenido:**
Mercadeo: Ingeniería de Ventas, Mercadeo de Productos Industriales, Mercadotecnia I y II, Mercadeo Aplicado al Turismo, y otras asignaturas relacionadas con el área de Mercadeo.
Administración de Recursos Humanos: Administración, Administración de Recursos Humanos, Teoría de Recursos Humanos, Gerencia de los Recursos Humanos, Formación de Emprendedores, Planificación y Organización del Trabajo, Administración y Supervisión del Recurso Humano, y otras asignaturas relacionadas con el área de Recursos Humanos.
4. **Título Básico:** Licenciatura en Ingeniería Industrial, o Licenciatura en Ingeniería Mecánica Industrial o Título Académico Equivalente.
5. **Lugar de Ejercicio:** Centro Regional de Chiriquí de la Universidad Tecnológica de Panamá.

➤ **REQUISITOS PARA LOS CONCURSANTES:**

1. Nacionalidad Panameña.
2. Poseer Título Básico.
3. Poseer título de Maestría en Ingeniería Industrial con Especialización en Administración o Título Académico Equivalente.
4. Poseer formación en docencia superior, de acuerdo a los requisitos mínimos exigidos por la Universidad Tecnológica de Panamá.
5. Poseer tres (3) años de experiencia como profesor universitario, de los cuales por lo menos uno (1) debe haberse cumplido en la Universidad Tecnológica de Panamá, o; un (1) año de experiencia docente en la Universidad Tecnológica de Panamá en la Categoría de Profesor Adjunto IV.
6. Poseer, por lo menos, un (1) año de experiencia docente en el área del concurso.

Ing. Rubén Espitia: El siguiente punto se refiere a concursos de cátedras que ya se han ido evaluando. Hay dos (2) concursos los que vienen y vamos aplicar el mismo artículo 146 aplicando por cuestiones de forma y fondo en los mismos.

- Se presentan Maestrías en Docencia y solamente se le aplicaron 9.6, cuando tiene Maestría y más créditos de los 24 que se establecen, se puede utilizar el factor de 2/5 que eso da hasta 14.4 que es el máximo que se pudiese obtener.
- Se evaluó un concursante el cual no presentó una maestría que no corresponde a la Matemática a nivel superior.
- No se valoraron seminarios porque de acuerdo a la Comisión este estaba considerado en otro, pero las fechas eran diferentes. No se aplicó factor de repetitividad.
- Se consideraron seminarios que son afín a concurso y se debieron haber tomado como no a concurso.
- No se es consistente con la evaluación de los diferentes participantes. Por ejemplo, se dio una valoración a concurso en un participante y en el mismo se le dio afín a otro.
- Se tomaron en cuenta seminarios antes de obtener el Título Básico.
- Cuando el certificado no presenta número de hora del seminario se debe asignar mínimo dos (2) horas.
- Al igual que cuando se dicta un seminario se debe utilizar por lo menos el mínimo de una (1) hora.

- Si el certificado no presenta hora se le debe dar el mínimo de una (1) hora.
- No se evaluó ejecutorias con suficiente documentación.
- Había periodos de ejecutorias mal calculados.
- Se partió una ejecutoria en varias y se ponderó cada una separada siendo la misma valoración.

Estas observaciones que se le está haciendo al concurso, se generaliza en los dos (2) Concursos de Matemática. El primero es en la Sede Metropolitana, lo que estamos solicitando es devolver el concurso para dar a la Comisión 10 días hábiles para que nos lo devuelva y volverlo analizar, o sea, que se analicen las observaciones que le hace la subcomisión de la Comisión de Asuntos Académicos.

Participantes: Prof. Idulfo Arrocha, Prof. Javier Herrera y Prof. Pedro J. Salamanca

En consideración, no hay consideraciones, los que estén a favor de devolver el Concurso de Cátedra en el área de Matemática a la Facultad de Ciencias y Tecnología para que la Comisión Evaluadora de Concurso proceda a aclarar las observaciones, sírvanse levantar la mano.

Ing. Luis A. Barahona: 37 votos a favor, 0 en contra y 0 abstención, **ha sido aprobado.**

Ing. Rubén D. Espitia: El siguiente concurso es idéntico, es la misma Comisión, es en Matemática, pero ahora es en Panamá Oeste y lo que solicita con las mismas observaciones. Lo que hice fue agarrar un compendio de todo lo que se observó en ambos casos y lo que estamos solicitando es devolver el Concurso de Cátedra del área de Matemática de la Facultad de Ciencias y Tecnología para que la Comisión Evaluadora del Concurso proceda aclarar las observaciones sugeridas por este Consejo, la cual tendrá un término de 10 días hábiles para contestar.

En este concurso los participantes son: Prof. Idulfo Arrocha, Prof. Javier Herrera, Prof. Pedro J. Salamanca, Prof. Orlando Martínez y Prof. Benigna F. de Guardia; en consideración, si hay alguna consideración, si no hay consideraciones los que estén a favor de devolver el concurso de cátedra a la Comisión, sírvanse levantar la mano.

Ing. Luis A. Barahona G.: 38 votos a favor, 0 en contra y 0 abstención, **ha sido aprobada la devolución a la comisión.**

Ing. Rubén D. Espitia: El siguiente caso, es el análisis del Recurso de Reconsideración del Concurso de Cátedra de la Facultad de Ingeniería en Sistemas Computacionales - Sede Metropolitana, Área: Sistemas Operativos, Arquitectura de Computadoras y Comunicaciones, presentado por el Ing. Martín Arosemena.

A través de la nota de la Secretaría General, SG-USP-605 de 2017 con fecha del 8 de noviembre, se recibió Recurso de Reconsideración presentado por el Prof. Martín Arosemena en contra de la decisión adoptada por el Consejo Académico de la Reunión Ordinaria No.09-2017 del 20 de octubre de 2017, referente al Concurso de Cátedra de Profesor Regular del área de Sistemas Operativos, Arquitectura de Computadoras y Comunicaciones de la Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales, Sede Metropolitana.

Seguidamente el **Ing. Espitia** procedió a presentar al pleno **los hechos en que se fundamenta el Recurso de Reconsideración**, y que en la parte final del recurso reitera el Prof. Martín Arosemena:

Reitero:

La redacción del punto 6 que describe el apartado **C. REQUISITOS PARA LOS CONCURSANTES**, no expresa de ninguna forma, que los concursantes puedan cumplir parcialmente, aproximadamente, porcentualmente, o mínimamente, fracción, alguna parte del área del concurso o algunas partes del área del concurso, o de cualquier otra forma que no sea “... **EN EL AREA DEL CONCURSO**”, y que la expresión “... en el área del concurso”, manifiesta integridad, unidad, y un único referente, no parcial, ni porcentual, ni fracción, ni otra cosa que sugiera parcialmente **si no el cumplimiento del área del concurso**.

Adicionalmente, reiteramos que para evaluar la experiencia docente de un profesor en la Universidad Tecnológica de Panamá, las instancias evaluadoras deben recurrir al único documento oficial que lo demuestra: la **Certificación Docente** emitida por la Secretaría General de la Universidad Tecnológica de Panamá. No existe otra fuente oficial ni debidamente reconocida para este fin, ya que el punto 6 del apartado C que describe el concurso al que nos referimos dice:

Poseer, por lo menos, un (1) año de “experiencia docente” en el área del concurso.

Por todo lo anterior reitero mi solicitud al pleno del Consejo Académico de revocar su decisión sobre el concurso de cátedra “**Sistemas Operativos, Arquitectura de Computadoras y Comunicaciones**”, el cual se describe en **Acta Resumida del Consejo Académico CACAD-02-2016 del 4 de marzo de 2016**, y en su lugar se me asigne la posición que corresponde al concurso de cátedra que hemos citado en ese párrafo, ya que la certificación docente entregada por mi persona, como parte de la documentación para aplicar al concurso, evidencia que cumplo a cabalidad con: **Poseer, por lo menos, un (1) año de experiencia docente en el área del concurso.**

Solicitó la **Prof. Geralis Garrido**: Por cuestión de orden, faltan cinco (5) minutos para que finalice el tiempo de la reunión y no quisiera que llegara a cerrarse; así es que propongo mantenernos en Sesión Permanente hasta que agotemos los temas.

_Ing. Gerardo Sánchez: Secundo la propuesta.

_Ing. Rubén Espitia: Gracias Profesora; sería este tema más dos (2) licenciaturas que se van a cambiar de Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales y una carrera nueva de la Facultad de Ciencias y Tecnología.

En consideración la propuesta de la Prof. Geralis Garrido, secundada por el señor Decano y el Director del Centro Regional de Panamá Oeste, los que estén a favor de aprobarla, sírvanse levantar la mano.

_Ing. Luis A. Barahona: **37 votos a favor, 0 en contra y 2 abstenciones, ha sido aprobada la moción de declararnos en Sesión Permanente hasta que agotemos el último punto del Orden del Día.**

Continuó el **Ing. Rubén Espitia**: En el análisis del Recurso de Reconsideración, la Comisión de Asuntos Académicos consideró los argumentos del profesor y, de acuerdo a lo señalado en los requisitos para los concursantes, punto C, numeral 6o, que dice:

- “Poseer, por lo menos, un año de experiencia docente en el área del concurso”; las descripciones de las cátedras se dan en función de áreas de especialidad y no de asignaturas específicas; *debe ser de asignaturas, y las asignaturas.*
- La revisión de las certificaciones docentes de los tres concursantes muestran que poseen experiencias docentes en las áreas a concurso.

Realmente y lo que sí es, que todos tienen asignaturas, pero no se dice el criterio, el concepto que se establece en el mismo concurso cuando se establece, dice: “poseer, por lo menos, que es el mínimo; “por lo menos”, un área en el concurso”.

En todas las consideraciones realmente cuando se hace, se busca si ha tenido relaciones, por ejemplo, en este caso, o asignaturas que ha tenido relacionada con el concurso, pero no las tiene que tener todas.

Recomendación de la Comisión: Mantener la decisión adoptada en la Reunión Ordinaria No. 09-2017 de 20 de octubre de 2017, en cuanto al concursante Martín Arosemena, ya que los argumentos por él expresados no aportan elementos que puedan hacer variar la decisión adoptada.

_Prof. Geralis Garrido: Creo que agotamos bastante este tema ya desde el inicio con la presentación de la primera propuesta de cátedra de la Facultad de Ingeniería Civil, sin embargo, sí quisiera dejar claro y sentado aquí y realmente en Actas que cuando se dice: “las descripciones de las cátedras se dan en función de áreas de especialidad y no de asignaturas específicas”; eso no es correcto con todo lo que ustedes han dicho, han argumentado y han defendido; o sea, que ustedes están contradiciéndose lo que han dicho el día de hoy.

No es correcto decir “y no de asignaturas específicas”, porque de hecho todas las cátedras que muy bien defendió también el Ing. Quiel al decir que por respeto a la Facultad él iba a apoyar lo que eran las redacciones de temas, porque precisamente en función de lo que está escrito allí, es que la Facultad de Sistemas presentaba temas, en donde nosotros buscábamos esos temas en diversos contenidos de cursos que había dictado el profesor y donde evidenciaba que efectivamente él había cumplido con lo que queríamos, dar diversos temas del área del concurso; sin embargo señores, hemos visto que hemos aprobado 30 cátedras aquí en donde el 90%, 95% tiene enumeración de asignaturas específicas.

Así que creo que para la consistencia de la redacción, debiera mantenerse lo que había dicho el Ing. Luis Barahona, el por lo menos un año en el área del concurso para justificar su toma de decisión, es que por lo menos en uno o dos temas o

algunos temas que se presentan en el área del concurso, que fue lo que se dijo que era la definición correcta y no decir, “y no de asignaturas específicas” porque están contradiciendo las descripciones de cátedras que nosotros hoy hemos aprobado aquí en el Consejo Académico. No es correcto decir lo que está allí escrito.

_Ing. Rubén Espitia: Sí, allí realmente debiese ser “y de asignaturas específicas”; pero la parte Profesora es cuando miramos experiencia docente, imagínese que usted tenga que dar todas las materias, por ejemplo, en el concurso.

_Prof. Geralis Garrido: Es que no se exigía, precisamente usted está en lo correcto, por precedentes aquí se han aprobado cátedras e incluso en la Facultad de Ingeniería de Sistemas en donde el profesor no cumplía con las asignaturas, pero qué pasaba, que no eran asignaturas lo que se exigían sino temas y se buscaba en el listado de asignaturas que había impartido a lo largo de los años, qué materias aportaban algunos temas y se le adjudicaba la cátedra.

Eso se ha hecho, sin embargo, hay comisiones en donde la comisión es la que realmente defiende su posición, en donde ellos decían no, no y no cumple, sin embargo, ya hemos aclarado que el decir requisitos para los concursantes punto C, numeral 6 que dice: “Poseer, por lo menos, un año de experiencia docente en el área del concurso”; ¿qué significa? de que en función de las temáticas presentadas en la descripción del contenido, el concursante cumple con algunos de los temas que se presentaron a nivel de enumeración de asignaturas o descripciones temáticas de conocimiento.

Es eso lo que tiene que decir allí, en base a toda la argumentación y discusión que hemos tenido todo el día de hoy y toda la mañana, en base a las descripciones de cátedras y no eso que está allí; esa es mi recomendación, porque es la Comisión la que tiene que decidir el ajuste de la descripción o la redacción de eso.

_Prof. Cesiah Alemán: Viendo el Estatuto y en base al párrafo que dice: De acuerdo a lo señalado en los requisitos para los concursantes punto C, numeral 6 que dice: Poseer, por lo menos, un año de experiencia docente en el área del concurso; dice: “Las descripciones de las asignaturas se dan en función de áreas de especialidad y no de asignaturas específicas”; pero el Estatuto dice refiriéndose a concursos: Para estos efectos cada unidad académica preparará una lista de asignaturas que puedan referirse a una misma materia de concurso, de manera que puedan ser servidas por un mismo tipo de especialista. Habla de asignaturas, hay que estar bien claro en eso.

_Ing. Rubén Espitia: Profesora estamos claros, allí lo único es que realmente cuando se dice, o sea, yo no puedo tener todas las asignaturas, puedo tener algunas de las asignaturas, pero ahí quizás lo que tenga que quitarse es el no y decir “y de asignaturas específicas”; no las puedo dar todas, algunas, es que en un año no podemos dar todas las asignaturas nosotros de la especialidad.

_Prof. Martín Arosemena: Como expliqué anteriormente, a mi criterio esto contradice lo que ustedes mismos están diciendo. La sustentación del análisis del Recurso de Reconsideración dice: Las descripciones de las cátedra se dan en función de áreas de especialidad y no de asignaturas específicas; corroboro lo que dicen las compañeras hace un rato, lo que hemos estado viendo en todos los concursos que hemos aprobado aquí, así que se contradice esta argumentación en función de lo que el mismo Consejo está legislando para los próximos concursos que vienen; así que, por lo tanto, ese argumento que está planteado ahí, está errado.

Después dice: “En revisión de las Certificaciones Docentes de los tres (3) concursantes muestran que poseen experiencia docente en las áreas del concurso”. Ese segundo argumento en realidad el tema álgido aquí o que nos contradice es ¿qué entendemos por área del concurso? Ese es el asunto aquí, les voy a explicar lo siguiente: En este concurso se requiere una persona que demuestre experiencia docente en tres (3) sub-áreas: Comunicación de Datos, Organización y Arquitectura de Computadoras y Sistemas Operativos.

Quiero aclararle algo acá a los compañeros de la Mesa de Autoridades, yo sí tengo toda esa experiencia docente, inicié labores en la Universidad Tecnológica de Panamá en 1998 y estoy aquí todavía gracias a Dios que me ha dado vida y salud y la posibilidad de estudiar y prepararme.

Para poder ser un docente que cumpla con el área del concurso desde la perspectiva que les estoy explicando, ese docente tuvo que haber hecho un recorrido largo; pero cómo puedo demostrar que tengo un (1) año de experiencia docente en el área de concurso, porque puede ser que en 1998 dicté Sistemas Operativos I, por primera vez; en 1999 también lo volví a dictar ya va un (1) año de esa área.

En el año 2000 dicté Arquitectura de Computadora, estoy suponiendo un ejemplo ficticio, dicté Arquitectura de Computadora y en el año 2002 lo volví a dictar, ya va un (1) periodo completo para esas áreas.

En Sistemas Operativos ustedes pueden apreciar ahí en el cuadro que la persona debe haber dictado una (1) de las materias que se citan en el primer renglón de la columna de la derecha, a saber: Sistemas Operativos Modernos, Sistemas Operativos, Sistemas Operativos I, cualquiera de esas yo las pude haber dictado un par de veces y cumplo con eso. Sistemas Operativos II un par de veces, tal vez la dicté en el 2003, tal vez la dicté en el 2004, ya llevo un (1) año, un periodo completo de un (1) año para demostrar que yo tengo mi experiencia docente en esa área.

Administración de Sistemas Operativos y Redes, probablemente la dicté en el 2008 una vez y en el 2010 otra vez, porque mi vida como docente continúa en la Universidad Tecnológica de Panamá y a lo largo de los años voy teniendo la oportunidad de dictar diversos cursos de diferentes áreas de especialidad y voy formando mi perfil, voy haciendo mi recorrido, y eventualmente me interesa solicitarle a la Universidad que proponga un concurso de cátedra de acuerdo a mi propio perfil que he recorrido en mi vida docente, no voy a pedir algo que no he cumplido. La persona va formando así su perfil, entonces fíjense en la Facultad de Sistemas cualquier profesor puede dictar Arquitectura de Computadoras, porque nuestra formación profesional nos da esa competencia, cualquier profesor puede dictar Comunicación de Datos porque son conocimientos básicos de cualquier especialista que se gradúe de nuestras aulas.

En el área de Sistemas Operativos no cualquiera puede dictar todo lo que está allí; la asignatura Sistemas Operativos II tiene una particularidad, lo que se dicta allí es Programación de Scripts y ese contenido está habilitado solo en esa asignatura, no existe en ninguna otra asignatura jamás a lo largo de la historia de Sistemas ese contenido en otra asignatura, por eso es que ahí solo se cita Sistemas Operativos II.

Sistemas Operativos III es algo similar a lo que acabo de explicar; Administración de Sistemas Operativos y Redes es algo similar a lo que acabo de explicar; Administración de Sistemas Operativos es una materia que recién surgió en la última modificación que hicimos en el Plan de la carrera donde se dicta esta materia, que es la carrera de Licenciatura en Redes y se dividió Administración de Sistemas Operativos y Redes en dos materias. Una que se llama Administración de Sistemas Operativos y otra que se llama Administración de Redes. Luego entonces de acuerdo a lo que estoy explicando para que una persona cumpla con lo que dice el área del concurso, tiene que tener en su recorrido docente en la Universidad Tecnológica de Panamá, un año de experiencia docente dictando todas esas cosas.

Nuevamente quiero llegar a este punto, un año de experiencia docente en el área del concurso, la experiencia docente lo da el ejercicio docente, tengo que tener experiencia docente debidamente certificada y demostrada. La experiencia docente no la da un doctorado, no la da una maestría y allí dice, poseer, por lo menos, un año de experiencia docente en el área del concurso

A este punto lo que percibo es que las autoridades perciben lo que es área del concurso de una manera y yo lo percibo de otra y algunos de nosotros lo perciben de otra, a mí me gustaría a la luz de lo que dice la redacción del concurso y lo que dice el Estatuto que la Asesora Legal nos diera aquí su vista, porque le consulté a ella para esto y tengo una nota escrita de la respuesta de ella, así que me gustaría que nos diera su parecer.

Lic. Nedelka Espinosa: Cuando el profesor nos hizo la consulta, a la vez consultamos en la misma Comisión de Asuntos Académicos el tema, y el criterio que han manifestado la mayoría de las autoridades es el criterio que se esbozó en la nota. Lo que entiendo de lo que dice el Estatuto es que lo que se pide cuando se va a aperturar un concurso de cátedra, en el Artículo 125 es que la unidad académica prepare una lista de asignaturas que puedan referirse a una misma materia de concurso, de manera que puedan ser servidas por un mismo tipo de especialista ni siquiera se habla de área, sino de materia de concurso y eso es lo que se ha hecho aquí en la mayoría de las descripciones poner las asignaturas.

Como le decía al Prof. Martín y lo he manifestado acá, que es un asunto que no se quiere ver a veces el espíritu, pero hay que apelar a eso, de lo que se quiso aprobar en su momento con ese requisito para poder tomar una decisión y creo que la Comisión de Asuntos Académicos el día que se ventiló el tema, lo hizo en función de qué es lo que se ha hecho, que es lo que se ha dado y para qué se estableció.

En cuanto a la consideración que puso la Comisión de Asuntos Académicos allí en el primer punto y que han dicho que no es lo que se ha dicho aquí; la primera se hizo en función de este concurso, porque para este concurso no se establecieron

asignaturas específicas, lo que se establecieron fueron áreas de especialidad y se refiere es a eso, no se refiere a lo que estaban diciendo antes de que eso tiene que ser asignaturas y no áreas de especialidad.

Para este concurso como los otros que se aprobaron de igual manera, lo que se establecieron fueron áreas de especialidad y no asignaturas. A eso es que hace referencia la consideración número uno y la segunda consideración es lo que hizo la Comisión, revisar todas las certificaciones docentes de los tres concursantes que mostraban que tenían experiencia en el área del concurso, de acuerdo al concepto que se tiene del año de experiencia en el área.

_Prof. Geralis Garrido: Me parece que no se debe decir: “y no de asignaturas específicas” dado que el concurso no especificaba las mismas.

_Ing. Rubén Espitia: Cuando la Comisión lo hizo fue porque cuando se analizó lo que habían allí son áreas y no estaba materia específica como lo hace ver el Profesor, sabemos que dentro de las asignaturas existen, pero podemos dejarlo y no de asignaturas específicas tal y cual como está establecida en la base del concurso.

_Prof. Geralis Garrido: Sí, pero definitivamente que si nosotros nos fuéramos hacia los records del Consejo, aquí aparecerían muchas cosas en donde evidenciaría que ustedes mismos, nosotros mismos y otros miembros que ya no están solicitaban áreas y no asignaturas, así es que lamentablemente ese es el hecho que se ha dado y de por sí es por eso que incluso en las cátedras que se presentaron el día de hoy son de áreas de conocimiento y no de enumeración de asignaturas. Así que eso es importante reflexionarlo porque a consecuencia de eso, ha pasado esto.

_Prof. Martín Arosemena: Para cerrar mi participación en esto y se tome una decisión, para que conste en Acta también, la discusión que tuvimos más temprano con el tema de la cátedra que traía la Facultad de Civil y que tuvimos conversando con el Prof. Martín Candanedo de la Facultad de Ingeniería Civil en lo que él expresaba se decía claramente, él lo manifestó que en el área del concurso se esperaba ¿cuál es qué era, Geotecnia y era otra? se esperaba que los participantes cumplieran con lo que está detallado ahí en el área del concurso y ahí estaba detallado todo lo que se entendía por Geotecnia.

Acá es igualito, está detallado todo lo que se considera por Sistema Operativo, todo lo que se considera por Arquitectura de Computadoras y todo lo que se considera por Comunicación de Datos. Me resulta contradictorio para las personas que toman estas decisiones aquí, que para una cosa se maneje de una forma y para otra cosa se maneje de otra forma, entonces no tiene sentido.

Con respecto al área de Sistemas Operativos que estuve conversando, si ustedes pueden observar, el área de Sistemas Operativos en este concurso es la que más se destaca y se está cometiendo el error de adjudicar la cátedra a una persona que no tiene, no puede demostrar la experiencia docente en las áreas de mayor especialidad del concurso, no lo puede hacer porque no tiene la experiencia, no lo ha dictado y no está en su historial docente; tampoco lo tiene la persona que llegó en segundo lugar.

Así que le reitero al pleno, la única persona que cumple con todo lo que está especificado en el área del concurso es el señor Martín Arosemena, tengo 23 años de experiencia docente aquí y me tomó alrededor de 20 años lograr eso. No lo logré en un año, porque yo soy humano, en un año no puede dictar 10 cursos a la vez, me tomó alrededor de 20 años y en esos 20 años he tenido que hacer los estudios que he tenido que hacer para poder también aspirar a concursar aquí.

Nuevamente le pido al pleno que reflexione bien lo que va hacer, porque de aprobar esta resolución de la Comisión, estamos diciendo que la persona que está ganando la cátedra no cumple con los requisitos, pero no importa, igual se la voy a dar, tengamos cuidado.

_Prof. Julio Rodríguez: Tengo una pregunta, no sé si es a la Comisión que debo hacerla, porque el Prof. Arosemena habla de que no puede demostrarse que los otros concursantes pueden cumplir con el requisito de las áreas del contenido del concurso, tengo entendido el conocimiento. Mi pregunta va dirigida a qué si eso es cierto, si el conocimiento, quiere decir que con los estudios que ellos tienen académicos tampoco tienen el conocimiento de las áreas de las que se han hablado aquí desde hace unas cuatro (4) horas.

_Ing. Rubén Espitia: Creo que aquí lo hemos debatido todo el día de hoy, el conocimiento está es en los títulos.

_Dr. Julio Rodríguez: Estoy preguntando específicamente de los dos (2) concursantes.

_Ing. Rubén Espitia: Los tres (3) concursantes cumplen con los títulos académicos.

_Dr. Julio Rodríguez: Pero los títulos dentro de ellos hay unos contenidos de créditos.

_Ing. Rubén Espitia: Son las carreras que se están estableciendo ahí.

_Dr. Julio Rodríguez: Dentro de esas carreras también existen las áreas que están en el concurso de cátedra, esa es mi pregunta, quiero estar claro que en lo que dice el Profesor es un punto de vista del Profesor y no es lo que realmente existe en el documento, yo no he revisado el documento, por eso estoy preguntando, si en los títulos, no en el título, estamos viendo el contenido dentro de los títulos; cuando yo concurso presento mis créditos, presento los contenidos, se evalúa un título basado en eso, hay unas áreas; entonces la Comisión debió haber revisado lo que dice el Profesor.

En la consideración que dice aquí, la Comisión reafirma, entiendo que el conocimiento, eso es lo que quiero saber, sí es cierto o no lo que el Profesor afirma, se tiene el conocimiento, aunque no se haya dado la asignatura.

_Ing. Rubén Espitia: Quisiera que el señor Decano que es parte también de la Comisión, nos explicara si los títulos básicos que están ahí contienen o no las tres áreas del conocimiento, porque aquí lo que estamos discutiendo realmente es la experiencia docente. Una cosa es experiencia docente y otra cosa es mi capacidad de conocimiento, y todos lo que están ahí tienen los conocimientos; ahora la experticia como docente, puedo dar una materia y la experticia docente no necesariamente tengo que dar las 15 o 20 asignaturas que existen en un contenido o que me ponen a mi como un plan de trabajo, ese es el punto de vista. Eso lo verificamos todos cumplen con los títulos, todos cumplen, dieron algunas asignaturas que cubren los contenidos o las áreas del concurso.

_Dr. Julio Rodríguez: Estoy claro Ing. Espitia, lo que quiero es para poder votar tener clara la votación que voy hacer, quiero estar claro en que el conocimiento sí está dentro de los títulos que se verificó, que existen los estudios académicos en sus doctorados o en sus maestrías.

_Ing. Rubén Espitia: Es que eso no es lo que se está cuestionando Julio.

_Dr. Julio Rodríguez: Sí yo sé.

_Ing. Rubén Espitia: Ahí se está cuestionando la experiencia docente, pero los títulos cumplen con todo, yo quisiera que el Prof. Clifton nos aclarara algo más, porque él es el experto en esta área.

_Dr. Clifton Clunie: Realmente el problema aquí es el asunto de la interpretación del punto famoso del año de la experiencia en el área del concurso, ese es el problema aquí. Los tres concursantes de la Facultad de Sistemas son profesores que han dado los cursos que aparecen en el concurso de cátedra, profesores de Sistemas Operativos, de Arquitectura y todos tienen el conocimiento para dar eso. El título básico que aparece aquí es la Maestría en Ciencias Computacionales, ellos lo tienen e inclusive hay un concursante que tiene hasta doctorado en el área de la Computación.

Desde el punto de vista de idoneidad para efectos de la cátedra, los tres lo tienen, el problema aquí es la interpretación del punto 6, del año de Experiencia Docente; no es realmente de la idoneidad de los concursantes, porque todos tienen experiencia de muchos años dando esas áreas del conocimiento en la Facultad, o sea, que el problema básicamente aquí es el punto 6. Como realmente interpretar un (1) año de experiencia docente en el área del concurso, usted puede revisar inclusive la Organización Docente de los profesores y se da cuenta, tienen cursos de Sistemas Operativos, de Arquitectura e inclusive de otras áreas que son co-relacionadas con el área a concurso; pero el problema aquí es la interpretación de un año de experiencia docente en el área a concurso.

_Ing. Rubén Espitia: Voy a solicitarle a la Sala si está debidamente ilustrada, así que los que estén a favor de declararse ilustrados.

_Ing. Luis Barahona: 34 votos a favor, 0 en contra y 2 abstenciones, **la Sala se declaró ilustrada, señor Presidente.**

Ing. Rubén Espitia: Procedemos a votar, los que estén a favor de mantener la decisión adoptada en el Consejo anterior, sírvanse levantar la mano.

Ing. Luis Barahona: 27 votos a favor, 4 en contra y 4 abstenciones, **ha sido aprobada la recomendación de la Comisión señor Presidente.**

Ing. Rubén Espitia: Siguiendo punto es la **modificación de la Carrera de Licenciatura en Ingeniería de Software**, para lo cual voy a pedir Cortesía de Sala para las Profesoras: Gisela de Clunie, Inmaculada R. de Castillo, Jeanette Riley e Itzomara Pinzón, los que estén a favor de aprobar la Cortesía de Sala.

Ing. Luis A. Barahona: 34 votos a favor, 0 en contra y 0 abstención, ha sido aprobada la **Cortesía de Sala.**

Ing. Inmaculada R. de Castillo: Agradecemos al Consejo la Cortesía de Sala y en esta tarde queremos hacer la solicitud de modificación de la Carrera de Licenciatura en Ingeniería de Software.

El primer objetivo que nos lleva a nosotros a pedir la solicitud de modificación es el hecho de corregir la asignación de códigos de asignatura que nos permitan lograr el cumplimiento de los contenidos concebidos para los cursos. La Secretaría General valora que hay nombres de asignaturas iguales y se traen los códigos de esas asignaturas pre-existentes.

Luego mejorar la prelación de algunas asignaturas para garantizar el conocimiento base que deben tener los estudiantes para un mejor aprovechamiento de los cursos impartidos y dada la renovación constante del área de informática a nivel mundial, hemos estado dando un seguimiento bien constante al desenvolvimiento de los cursos y algunos especialistas han solicitado el movimiento de algunos cursos con el propósito de sacar más provecho al contenido general de un semestre académico del estudiante.

El siguiente es cumplir con recomendaciones de Pares Evaluadores de la Acreditación de las carreras de Licenciatura en Ingeniería de la Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales. Dado que como una Ingeniería aspiramos a tener una carrera con el perfil necesario para poder llegar a una acreditación y los Pares Evaluadores han solicitado tener asignaturas con nombres genéricos como Tópicos Especiales que nos permitan dinamizar la oferta de temas de tecnologías emergentes en el área de Ingeniería de Software.

En conclusión, las modificaciones propuestas estarían impactando el Plan de Estudios de la siguiente manera:

- Primer Año – II Semestre: De las asignaturas previamente definidas para ese año estaríamos insertando: Introducción a la Teoría Computacional; Primer Año Segundo Semestre: De las asignaturas que tenemos ya concebida estaríamos teniendo Trabajo en Equipo y Liderazgo, por cuestiones del Jamboree y Principios de Programación para dar inicio a la secuencia de asignaturas en el área de computación.
- Segundo Año – I Semestre: Los cambios serían la inserción de Estructura y Representación de Datos de Datos y Programación de Software I y el Curso de Inglés II; Segundo Año - II Semestre: Las modificaciones serían el Curso de Implementación de Base de Datos I; el Curso de Análisis y Diseño de Algoritmos e Interacción Humano Computador (HCI).
- Tercer Año - I Semestre: Las modificaciones estarían en la inserción del Curso de Estadística con apoyo Informático; Calidad de Software; Implementación de Base de Datos II; Tercer Año - II Semestre: Las modificaciones serían la materia. Ingeniería Ambiental; Mantenimiento y Pruebas de Software.
- Cuarto - Año Primer Semestre: La modificación estaría básicamente en la inserción del Curso de Tópicos de Geografía e Historia de Panamá; Cuarto Año - II Semestre: Tendríamos el Curso de Tópicos Especiales I.
- Quinto Año - I Semestre: Tendríamos el Curso de Tópicos Especiales II.

Haciendo un total de 167 horas de clases; 88 horas de laboratorios y 207 créditos. Hacemos la aclaración que requieren un nuevo código de asignatura, las que hemos denominado equis, dos (2) equis y tres (3) equis.

Ing. Rubén Espitia: En consideración, no hay consideraciones, los que estén a favor de aprobar las consideraciones de cambios de asignaturas en la carrera, sírvanse levantar la mano.

Ing. Luis A. Barahona G.: 34 votos a favor, 0 en contra y 0 abstención, ha sido aprobada la modificación del Plan de Estudios de Licenciatura en Ingeniería de Software, quedando finalmente así:

LICENCIATURA EN INGENIERÍA DE SOFTWARE

I Año Verano						
Tipo	Código	Asignatura	Clase	Lab	Créd.	
	0130	Pre-Cálculo	3	2	4	Aprobar Programa Pre-Univ.
	0104	Seminario de Inducción a la Vida Est. Univ.	0	0	0	
I Año Primer Semestre						
Tipo	Código	Asignatura	Clase	Lab	Créd.	Requisitos
	7987	Cálculo I	5	0	5	0104, 0130
F	0742	Redacción de Informes y Expresión Oral	3	0	3	0104, 0130
F	0589	Globalización del Software	3	2*	4	0104, 0130
	0593	Inglés I	2	2	3	0104, 0130
	0855	Dibujo Asistido por Computadora	2	2*	3	0104, 0130
F	5000	INTRODUCCIÓN A LA TEORÍA COMPUTACIONAL	4	1*	4	0104, 0130
			19	7	22	
I Año Segundo Semestre						
Tipo	Código	Asignatura	Clase	Lab	Créd.	Requisitos
	7988	Cálculo II	5	0	5	7987
F	0600	Introducción a la Ingeniería de Software	3	2*	4	
	0608	Introducción a Química	2	3*	3	
	8322	Cálculo III	4	0	4	7987
F	5001	PRINCIPIOS DE PROGRAMACIÓN	3	2*	4	5000
F	0599	TRABAJO EN EQUIPO Y LIDERAZGO	3	0	3	
			20	7	23	
II Año Primer Semestre						
Tipo	Código	Asignatura	Clase	Lab	Créd.	Requisitos
	0709	Ecuaciones Diferenciales y Ordinarias	5	0	5	7988
	8319	Física I (Mecánica)	4	2*	5	7988
F	0684	ESTRUCTURA Y REPRESENTACIÓN DE DATOS	4	1*	4	
F	0683	PROGRAMACIÓN DE SOFTWARE I	3	2*	4	5001
F	0680	Ingeniería de Requisitos	3	2*	4	0600
	0603	INGLÉS II	2	2	3	0593
			21	9	25	
II Año Segundo Semestre						
Tipo	Código	Asignatura	Clase	Lab	Créd.	Requisitos
	8321	Matemática Superiores para Ingenieros	5	0	5	0709
	5002	IMPLEMENTACIÓN DE BASE DE DATOS I	3	2*	4	0684
	8320	Física II (Electric. y Magnet.)	4	2*	5	8319
F	0668	ANÁLISIS Y DISEÑO DE ALGORITMOS	3	2*	4	0684
F	0685	Arquitectura y Diseño del Software	3	2	4	0680
F	1194	INTERACCIÓN HUMANO COMPUTADOR (HCI)	3	2*	3	0680
			21	10	25	

III Año Primer Semestre						
Tipo	Código	Asignatura	Clase	Lab	Créd.	Requisitos
	0669	ESTADÍSTICA CON APOYO INFORMÁTICO	2	2*	3	
F	0686	Programación de Software II	3	2*	4	0683, 5002
	7722	Métodos Numéricos para Ingenieros	4	1*	4	8322
F	0692	CALIDAD DE SOFTWARE	3	2*	4	0680
	0687	Organización y Arquitectura de Computadora	3	2*	4	
F	5003	IMPLEMENTACIÓN DE BASE DE DATOS II	3	2*	4	5002
			18	11	23	
III Año Segundo Semestre						
Tipo	Código	Asignatura	Clase	Lab	Créd.	Requisitos
	8461	INGENIERÍA AMBIENTAL	3	1	3	
	0689	Sistemas Operativos	3	2*	4	0687
F	0690	Ingeniería WEB	3	2*	4	0688
	0691	Redes de Computadoras	3	2*	4	0687
F	0696	MANTENIMIENTO Y PRUEBAS DE SOFTWARE	3	2*	4	0692
	0693	Lenguajes Formales, Autómatas y Procesadores de Lenguajes	3	2*	4	0684
			18	11	23	
IV Año Primer Semestre						
Tipo	Código	Asignatura	Clase	Lab	Créd.	Requisitos
F	0694	Gerencia de Proyectos de Desarrollo de Software	3	2*	4	
	0695	Desarrollo de Software para Plataformas Móviles	3	2*	4	0686
	8718	TÓPICOS DE GEOGRAFÍA E HISTORIA DE PANAMÁ	2	0	2	
	0697	Computación Gráfica y Visual	3	2*	4	
F	0698	Gestión de la Información	3	2	4	5003
	0699	Protocolos de Comunicación	3	2*	4	0691
			17	10	22	
IV Año Segundo Semestre						
Tipo	Código	Asignatura	Clase	Lab	Créd.	Requisitos
	0700	Animación y producción digital	3	2*	4	0697
F	0701	Seguridad en Aplicaciones de Software	4	1*	4	0685
F	0756	TÓPICOS ESPECIALES I	2	2*	3	
	0703	Metodología de Investigación en Ingeniería	2	2	3	0669
	0704	Formación Empresarial	3	0	3	
	8467	Trabajo de Graduación I	2	3	3	
			16	10	20	
V Año Primer Semestre						
Tipo	Código	Asignatura	Clase	Lab	Créd.	Requisitos
	8473	Trabajo de Graduación II	2	3	3	
	0705	Aplicaciones para Ambientes Distribuidos	3	2*	4	5003
	0706	Salud para el ejercicio profesional	2	2	3	
F	0707	Práctica Profesional de Ingeniería de Software	2	2	3	Haber aprob. I/IV año

F	0760	TÓPICOS ESPECIALES II	2	2*	3	
	0740	Política y Legislación Informática	3	0	3	
			14	11	19	
		Totales	166	88	207	

Ing. Rubén Espitia: El siguiente caso es la modificación de la *Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación*, para lo cual le damos la palabra a la Prof. Itzomara Pinzón.

Prof. Itzomara Pinzón: Realmente nosotros encontramos una carrera que ya se aprobó, no se ha aperturado todavía. Tenemos la esperanza de aperturarla en el primer semestre del próximo año y ese es nuestro apuro de aprobarla, porque descubrimos que teníamos un semestre en el que aparecían tanto la materia y su pre-requisito en el mismo semestre. Así que nosotros necesitamos hacer una movilización de materias para que pueda tener una secuencia lógica y el estudiante tener la base para poder dar la siguiente materia.

En primera instancia uno de los cambios que hicimos fue Tecnologías de las Computadoras que va a ser requisito para Arquitectura de Computadoras lo estamos movilizando con Ecología General; Ecología General pasa al II Año – Primer Semestre y después vamos a ver que la movemos por una solicitud que nos hicieran va a quedar en el Segundo Semestre y la Tecnologías queda arriba para preceder a la que es pre-requisito.

Tenemos Estructura de Datos y Archivos esta con Estructura de Datos, pero ella necesita de esa segunda para poder recibir el conocimiento. Así que la estamos bajando al siguiente semestre Estructura de Datos y Archivos y la estamos intercambiando con Estadística con apoyo Informático que no perjudica la secuencia de las que vienen con las Estadísticas.

Asimismo, estamos solicitando una reestructuración de los requisitos que se le habían solicitado a las materias para Arquitectura de Computadoras entonces que nos quede la 1325 que es la que acabamos de mover Tecnologías de las Computadoras y para la materia Redes de Computadoras que pueda quedar entonces la 1326 que es la Arquitectura de Computadoras juntamente la 1330 que corresponde a la materia Sistemas Operativos, la requiere para poder recibir adecuadamente el conocimiento.

También estamos pidiendo un pequeño ajuste en cuanto a las horas, por experiencia que hemos tenido en otras carreras que dan materias similares, nos hemos dado cuenta que por lo menos en esas dos (2) materias hacía falta una (1) hora adicional para poder completar todo el objetivo que se tiene con la materia.

Esta es una Licenciatura en Ciencias de la Computación, pero por la carga de Matemática que ella requiere no es suficiente para la carrera que entren con una Matemática Básica, sino que ellos tengan un Pre-Cálculo en el periodo de capacitación de Verano cuando entran por primera vez. Sin embargo, aquí lo colocó la Jefa de Departamento, pero eso ya fue aprobado realmente en el Consejo donde se aprobó la carrera, o sea, ya eso tiene Pre-Cálculo, pero quisimos ponerlo porque tal vez en algunos brochure que hayan salido y como la norma regular es que a las licenciaturas le ponen Matemática Básica, allí no debe quedar así, sino con el Pre-Cálculo, esos serían todos los cambios que necesitamos de movimiento nada más.

Ing. Rubén Espitia: En consideración la solicitud de la Facultad de Sistemas.

Prof. David Cedeño: Me puede mostrar en que semestre va a quedar Ecología General.

Prof. Itzomara Pinzón: Esa Ecología General la estábamos moviendo con Fundamentos de Gestión Empresarial. Que conste en Acta que: “es en el Segundo Semestre de Tercer Año donde nosotros ubicamos la Ecología General.”

Prof. David Cedeño: Se aprobó que Ecología la iban a dar todas las licenciaturas y ya eso fue hace mucho tiempo atrás; se estableció un balance que unas facultades las daban en Primer Semestre y otras facultades el Segundo Semestre, pero se han estado haciendo cambios y cambios en este Consejo y resulta ser que tomé un cargo en febrero de este año; la primera función que me toca es asignar los docentes del primer semestre, sorpresa, la gran mayoría de las carreras cambiaron los planes de estudios y movieron la Ecología de Segundo Semestre a Primer Semestre a tal grado de que tuve 17 docentes distintos dando Ecología, no había suficiente profesores para dar Ecología en el Primer Semestre, el Segundo Semestre nada más habían 3 grupos de Ecología, algunos profesores que en su tiempo se nombraron con resolución para dar Ecología, ahora a pesar de que tenían Nombramiento por Resolución no habían asignaturas para el Segundo Semestre.

En el pasado se empezaron a hacer esos cambios y es fácil Ecología no tiene pre-requisito lo mudo para aquí, lo pongo allá y eso me creó tremendo problema que no sé cómo hacía el Jefe de Departamento anterior, pero ese fue mi gran problema en el Primer Semestre. En vez de tener un equilibrio entre el Primer y Segundo Semestre todas las fueron moviendo, modificaron los planes de estudios, hay carreras y asignaturas que hay que balancear. Por ejemplo, una crítica es Química o asignaturas como Física que tienen laboratorios que si trato de dar todas el Primer Semestre las facilidades no van a permitir dar esas cosas, por eso es que yo insistía, muchas gracias.

Prof. Itzomara Pinzón: Que conste en Acta que sí lo estamos moviendo al Segundo Semestre – Tercer Año.

Prof. Manuel Castellero: En el Segundo Semestre – Segundo Año, el curso de Bases de Datos sigue teniendo problema de simultaneidad con el pre-requisito.

Prof. Itzomara Pinzón: Es que tenemos algunas materias que han dado también en el pasado que sí la podemos dar simultáneamente.

Ing. Rubén Espitia: El pre-requisito cuál es?

Prof. Manuel Castellero: Estructura de Datos y Archivos es pre-requisito de Bases de Datos.

Ing. Rubén Espitia: Pasa Investigación de Operaciones para arriba, no, porque tú puedes poner Bases de Datos en III Año - Primer Semestre y pones Investigación de Operaciones en el Segundo Semestre Segundo Año.

Prof. Itzomara Pinzón: Sí podría ser.

Ing. Rubén Espitia: Para que evites el problema.

Prof. Itzomara Pinzón: Evito el problema ese de las Base de Datos.

Ing. Rubén Espitia: No sé Industrial que dice, habría que ver si Investigación de Operaciones en Segundo Año. No tiene pre-requisito, pero puede darse, esa es una alternativa.

Prof. Itzomara Pinzón: Sí, cambiar Investigación de Operaciones por Base de Datos. Primer Semestre - Tercer Año e Investigación de Operaciones moverlo para Segundo Semestre Segundo Año.

Prof. Cesiah Alemán: Para preguntar dónde está el Curso de Tópicos de Geografía e Historia, el Inglés y Español.

Prof. Itzomara Pinzón: Lo que pasa es que nosotros en el ppt habíamos puesto los movimientos únicos que necesitábamos, ellos están ahí. Esta fue una carrera ya aprobada, o sea, tiene todos los requisitos que siempre se discuten en las carreras. Lo que necesitábamos era movimiento por la prelación que requieren las asignaturas.

Prof. Geralis Garrido: Para ilustrar a los nuevos miembros del Consejo Académico, esa carrera nace de un Proyecto de SENACYT con la Universidad Tecnológica, donde se pagó muchísimo dinero para que viajaran consultores de la UTP a la Universidad Carlos III de Madrid, España. Entonces de hecho había un requerimiento específico por parte de la Universidad en España contemplando verdad un enfoque curricular que ellos realmente exigían versus hasta donde la Universidad Tecnológica podía permitirles para conformar una carrera dirigida hacia lo que era la Licenciatura en Ciencias de la Computación.

Tenemos entendido que hay un ofrecimiento de apoyo de la SENACYT de proporcionarnos laboratorios y todo lo necesario para que esa carrera realmente arrancara y tuviera el empuje que se requería. Así que, de hecho, por eso es que la estructura curricular estaba así y se había presentado basado en los requerimientos de ellos, pero al ir evaluando los cursos que en función de lo que las distintas facultades piden para efectos de las cargas como menciona el Dr. Cedeño, pues hemos tenido que ajustar, pero el curriculum fue aprobado en el Consejo Académico anterior.

Los cambios que se están haciendo es precisamente porque veíamos los de las cargas y los pre-requisitos, porque ellos no manejan tan estricto como lo hacemos en la Universidad Tecnológica la parte de no impartir doble materia que tenga un pre-

requisito del otro, porque para ellos algunas cosas son indistinta, pero para nosotros no, porque curamos al estudiante en que pueda satisfacer la demanda de la preparación y experiencia con un curso anterior para afrontar el siguiente. Así que básicamente ese es el antecedente para la propuesta de modificación de la carrera.

_Prof. Itzomara Pinzón: Como ustedes pueden ver las materias de ley como Ecología, precisamente, pues se les han incorporado que estaban fuera de la propuesta de la Universidad Carlos III.

_Prof. Ricardo Rivera: Me genera una inquietud, sé que el curso de Investigación de Operaciones no tiene pre-requisito, pero la ubicación que tiene dentro del plan de estudios es apropiada, porque va después del curso de Álgebra de Vectores, generalmente en los cursos de Investigación de Operaciones se tratan temas como Programación Lineal y demás que requieren del estudiante conceptos de matrices, de vectores y otras series de elementos. Si van a cambiar el curso de Investigación de Operaciones procuren que sea posterior al Curso de Álgebra.

_Prof. Itzomara Pinzón: Si movemos Bases de Datos, podíamos cambiarla con Análisis y Diseño de Aplicaciones Móviles tal vez. Podríamos cambiar Base de Datos con Interacción Humano Computador (HCI), posiblemente.

_Prof. Geralis Garrido: Tengo una sugerencia al pleno, con la anuencia de todos los que están aquí, por favor darnos la posibilidad de, contemplando el movimiento de Investigación de Operaciones que sí afecta a otra Facultad, permitarnos hacer el movimiento con una asignatura de nuestra Facultad, de tal manera que no afectemos a ninguna del resto de las Facultades y aprobemos las modificaciones que se están proponiendo, ya han visto todas las modificaciones, excepto que hay que mover Base de Datos por otra materia que están en el mismo semestre las dos (2) y que están pidiendo el pre-requisito. Es hacerle el cambio con una materia de nuestra Facultad, no afectar a ninguna Facultad y contemplar la recomendación del Profesor que posterior al curso de Álgebra de Investigación de Operaciones.

_Prof. Itzomara Pinzón: Nos comprometemos a dejar Investigación de Operaciones como está y cualquier movimiento que podamos.

_Ing. Rubén Espitia: Tiene que pasar por Vicerrectoría Académica.

_Prof. Itzomara Pinzón: Por supuesto dentro de las carreras de Sistemas efectivamente.

_Ing. Rubén Espitia: Debiese estar a más tardar el lunes por allá.

_Prof. Geralis Garrido: Validado por la Comisión.

_Ing. Rubén Espitia: Es que entonces aquí vamos a estar divagando, alguna otra consideración, vamos aprobarla, pero ustedes se comprometen haciendo el cambio y hacémoslo llegar a la Vicerrectoría para el visto Bueno para mandarlo a la Secretaría General. En consideración, no hay más consideraciones, vamos a aprobar mi propuesta.

_Ing. Luis A. Barahona: 33 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención, ha sido aprobada la **modificación del Plan de Estudios de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación.**

LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN

I AÑO		VERANO					
NUM	COD	ASIGNATURA	CLAS	LAB	CRED.	REQUISITOS	
1	0130	PRE CALCULO	3	2	4	APROBAR PROG. PRE-UNIVERSITARIO	
2	0104	SEMINARIO DE INDUC. A LA VIDA EST.UNIV.	0	0	0	APROBAR PROG. PRE-UNIVERSITARIO	
I AÑO		PRIMER SEMESTRE					
NUM	COD	ASIGNATURA	CLAS	LAB	CRED.	REQUISITOS	
3	1314	CALCULO DIFERENCIAL	5	0	5	0104 0130	
4	1315	** ALGORITMIA Y LOGICA	3	4\$\$	5	0104	
5	1316	ENGLISH FOR PROF. AND ACADEMIC COMM.	3	0	3	0104	
6	0742	REDACCION DE INFORMES Y EXPRESION ORAL	3	0	3	0104	
7	8718	TOPICOS DE GEOGRAFIA E HIST. DE PANAMA	2	0	2	0104	

NUM ASIG	COD ASIG	ASIGNATURA	CLAS	LAB	CRED.	REQUISITOS
8	1317	** TÉCNICAS DE BÚSQUEDA Y USO DE LA INFORM.	3	1\$\$	3	0104
I AÑO						
SEGUNDO SEMESTRE						
ASIGNATURA						
CLAS LAB CRED. REQUISITOS						
9	1318	MATEMÁTICA DISCRETA EN COMPUTACIÓN	3	2\$\$	4	
10	1319	CALCULO INTEGRAL	5	0	5	1314
11	1325	TECNOLOGIAS DE LAS COMPUTADORAS	3	3\$\$	4	
12	1320	** PROGRAMACION	2	4\$\$	4	1315
13	1321	CIRCUITOS ELÉCTRICOS EN INFORMÁTICA	4	2\$\$	5	
II AÑO						
PRIMER SEMESTRE						
ASIGNATURA						
CLAS LAB CRED. REQUISITOS						
14	1322	** ESTRUCTURA DE DATOS	2	4\$\$	4	1318 1320
15	1329	ESTADÍSTICA CON APOYO INFORMATICO	2	2\$\$	3	
16	1324	ALGEBRA LINEAL	4	0	4	
17	1341	FUNDAMENTOS DE GESTIÓN EMPRESARIAL	3	0	3	
18	1326	ARQUITECTURA DE COMPUTADORAS	2	3\$\$	3	1325
SEGUNDO SEMESTRE						
ASIGNATURA						
CLAS LAB CRED. REQUISITOS						
19	1327	** TEORÍA DE AUTÓMATA Y LENG.FORMALES	3	2\$\$	4	1322
20	1323	** ESTRUCTURA DE DATOS Y ARCHIVOS	2	4\$\$	4	1322
21	1328	** ANALISIS NUMERICO	3	2\$\$	4	1319
22	1330	SISTEMAS OPERATIVOS	2	3\$\$	3	1326
23	1333	INTERACCIÓN HUMANO COMPUTADOR (HCI)	2	2\$\$	3	
III AÑO						
PRIMER SEMESTRE						
ASIGNATURA						
CLAS LAB CRED. REQUISITOS						
24	1332	INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES	3	2	4	
25	1331	** BASES DE DATOS	3	3\$\$	4	1323
26	1334	REDES DE COMPUTADORAS	2	3\$\$	3	1326 1330
27	1335	PRINCIPIOS DE INGENIERIA DE SOFTWARE	3	2\$\$	4	
28	1336	** PARADIGMAS DE PROGRAMACIÓN	2	4\$\$	4	1320
SEGUNDO SEMESTRE						
ASIGNATURA						
CLAS LAB CRED. REQUISITOS						
29	1337	** INTELIGENCIA ARTIFICIAL	3	2\$\$	4	1323 1336
30	1338	ANÁLISIS Y DISEÑO DE APLIC. MOVILES	2	4\$\$	4	
31	1339	** APRENDIZAJE MAQUINA	2	4\$\$	4	
32	1340	CRIPTOGRAFIA Y SEGURIDAD INFORMATICA	3	2\$\$	4	1324
33	8011	ECOLOGÍA GENERAL	3	0	3	
IV AÑO						
PRIMER SEMESTRE						
ASIGNATURA						
CLAS LAB CRED. REQUISITOS						
34	1342	** BIOTECNOLOGÍA	2	4\$\$	4	
35	1343	METODOLOGÍA DE LA EXPERIMENTACION I	3	1	3	1325
36	1344	** PROCESADORES DEL LENGUAJE	2	4\$\$	4	1327
37	1345	** COMPUTACION UBICUA	2	4\$\$	4	
38	8472	FORMACION DE EMPRENDEDORES	3	0	3	
39	1346	TRABAJO DE GRADUACION I	2	3	3	
SEGUNDO SEMESTRE						
ASIGNATURA						
CLAS LAB CRED. REQUISITOS						
40	1347	METODOLOGIA DE LA EXPERIMENTACION II	3	1	3	1343
41	1348	** TOPICOS ESPECIALES I	3	4	5	
42	1349	** TOPICOS ESPECIALES II	3	4	5	
43	8418	GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	3	0	3	
44	1350	ASPECTOS LEGALES Y ETICOS DE LA INFORMAT	3	0	3	
45	1351	TRABAJO DE GRADUACION II	2	3	3	
Total de Créditos					163	

Ing. Rubén Espitia: El siguiente punto y último corresponde a la apertura de la Carrera de Licenciatura en Didáctica Matemática para el nivel Primario de la Facultad de Ciencias y Tecnología para lo cual voy a pedirles Cortesía de Sala para el Prof. Paulino Murillo y la Prof. Benigna Fernández de Guardia, en consideración la solicitud de la Cortesía de Sala para los

dos (2) Profesores, por favor, ya está secundada debidamente por el Dr. Martín Candanedo.

Ing. Luis A. Barahona: 29 votos a favor, 0 en contra y 0 abstención, no hay quórum señor Presidente.

Ing. Rubén Espitia: Verifíqueme el quórum señor Secretario.

Ing. Luis A. Barahona: 33 votos a favor, 0 en contra y 0 abstención, no hay quórum señor Presidente.

Ing. Rubén Espitia: No habiendo el quórum, se cierra la sesión por falta de quórum.

La sesión fue clausurada a las 2:45 p.m. Presidió el Dr. Oscar Ramírez, y actuó el señor secretario, Ing. Luis A. Barahona.

ASISTENCIA

Dr. Oscar M. Ramírez R., Rector; Ing. Rubén D. Espitia P., Vicerrector Académico; Dra. Casilda Saavedra de Madrid, Vicerrectora de Investigación, Postgrado y Extensión; Ing. Esmeralda Hernández P., Vicerrectora Administrativa (**); Licdo. Jeremías Herrera D., Coordinador General de los Centros Regionales; Ing. Angelino Harris, representante de la Dirección de Planificación Universitaria (*); Ing. Luis A. Barahona G., Secretario General (*); Licda. Grace Ivandich, Directora de Bienestar Estudiantil (*); y la Licda. Nedelka Espinosa, Asesora Legal Encargada. El Dr. Humberto Álvarez, Representante del Consejo de Investigación, Postgrado y Extensión, presentó excusa.

La Ing. Marcela P. de Vásquez, Ministra de Educación y la Arq. María Lombardo, Representante de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura, estuvieron ausente.

Representantes de las Facultades

Representantes de la Facultad de Ingeniería Civil: Dr. Martín Candanedo G., Decano; Profesores Manuel Castillero, Marina Saval de Guerra y David Cedeño.

Representantes de la Facultad de Ingeniería Eléctrica: Ing. Julio A. Quiel S., Decano; Profesores Roberto Matheus, Daniel Cervantes; Estudiantes Iván Muñoz y Víctor Campos. La Prof. Mayteé Zambrano, estuvo ausente.

Representantes de la Facultad de Ingeniería Industrial: Dr. Israel Ruíz, Decano; Profesores Nicole Barría, Dalys Guevara y Ricardo Rivera. La Estudiante Lissa C. Vega, estuvo ausente.

Representante de la Facultad de Ingeniería Mecánica: Dr. Julio Rodríguez, Decano; Estudiante Manuel Ostía. La Estudiante Paola Palacios, estuvo ausente.

Representantes de la Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales: Dr. Clifton Clunie, Decano; Profesores Geralis Garrido, Martín Arosemena y Giankaris Moreno (s). El Profesor Nicolás Samaniego, presentó excusa.

Representantes de la Facultad de Ciencias y Tecnología: Magíster Ricardo López G., Decano; Profesores Cesiah Alemán, Abdiel Pino y Luis Cedeño Merel; Estudiantes Gabriela Díaz y Natasha Maldonado.

Representantes de los Centros Regionales

Representantes del Centro Regional de Azuero: Ing. Urbano Alaín, Director; Profesor Ismael Batista. La Estudiante Daniela Vega, estuvo ausente.

Representantes del Centro Regional de Bocas del Toro: Ing. Lionel Pimentel, Director; Profesor Carlos González; Estudiante Rommel Torres.

Representantes del Centro Regional de Coclé: Licdo. Pablo Moreno, Director; Profesor Félix Tejeira.

Representantes del Centro Regional de Colón: Ing. Policarpio Delgado, Director; Profesora Xiomara Augustine; Estudiante Jeisy Meyers.

Representantes del Centro Regional de Chiriquí: Licdo. Abdiel Saavedra, Director; Profesor Juan José Saldaña.

Representantes del Centro Regional de Panamá Oeste: Ing. Gerardo Sánchez, Director; Profesora Itzel Loo; Estudiante Wilberto Acosta.

Representante del Centro Regional de Veraguas: Ing. Fernando González, Director; Profesor Rubén Mendoza. La Estudiante Bionelys Batista, presentó excusa.

(*) Con derecho a voz

(**) Cortesía de Sala Permanente con derecho a voz.



ING. LUIS A. BARAHONA G.
*Secretario General,
Secretario del Consejo Académico*



SECRETARÍA GENERAL



DR. OSCAR M. RAMÍREZ R.
*Rector,
Presidente del Consejo Académico*

mh.

Ratificada por el Consejo Académico en reunión ordinaria No.01-2018 realizada el 20 de abril de 2018.